



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**“LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS
CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RIOS
APURIMAC, ENE Y MANTARO 2017”**

PRESENTADO POR:

Br. FAUSTINO MAYHUA PALOMINO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESORES:

Dr. Edwin BARRIOS VALER (Metodólogo)

Dr. Walter Manuel RUIZ VILLACIS (Temático)

LIMA, PERÚ

2018

DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS
N° 067-T-2019-UI-FDYCP-UAP

Visto, el Oficio N° 324.-2019-OGYT-FDYCP-UAP, de fecha 18 de julio de 2019 de la Oficina de Grados y Títulos, en el que se solicita la revisión final del trabajo de Investigación presentado por el bachiller **FAUSTINO MAYHUA PALOMINO** a fin que se declare expedita para sustentar la tesis titulada "**LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RIOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO 2017**".

CONSIDERANDO:

Primero: El Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Rectoral N° 15949-2015.R-UAP de fecha 28.12.2015, contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016.

Segundo: De la revisión de la tesis, se aprecia que esta cuenta con el informe del asesor metodológico Dr. Edwin Barrios Valer de fecha 31 de enero de 2019 y el informe del asesor temático Mg. Walter Manuel Ruiz Villacis de fecha 26 de febrero de 2019, quienes señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

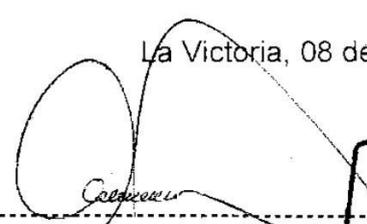
Tercero: Asimismo, el presente trabajo ha sido revisado por el programa Antiplagio Turnitin asignando un índice de similitud del **20%**.

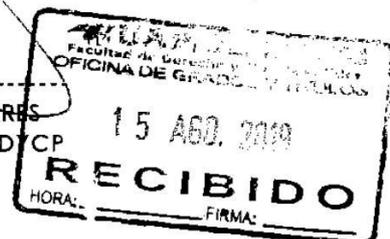
DICTAMEN:

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido del bachiller, esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**, titulada "**LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RIOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO 2017**". Debiendo la interesada continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 08 de agosto de 2019.

Atentamente -


DR. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES
Jefe de la Unidad de Investigación FD CP



INFORME N° 001-WMRV-T-2019

AL : **Dr. Jesús Manual Galarza Orrilla**
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

De : **Mg. Walter Manuel Ruiz Villacis**
Docente Asesor
Código N° 051234

REFERENCIA: Memorando N° 003-2019-OGYT-FDYCP-UAP

ASUNTO : Asesoría Temática: Tesis

BACHILLER : **FAUSTINO MAYHUA PALOMINO**
Título: "LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO 2017"

FECHA : 26 de febrero 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al documento de la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo.

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA.

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis y que hace referencia a las normas del APA.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO.

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación consideramos que la tesis titulada "**LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO 2017**" cumple con los requisitos respecto a los aspectos de forma y de fondo para un trabajo de investigación a nivel de Pregrado de la Facultad de derecho de la Universidad de Alas Peruanas.

DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

- Descripción de la realidad problemática, LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO, tema de actualidad, la situación problemática del VRAEM está centralizada en el cultivo ilegal de coca que a la vez está directamente relacionada con el narcotráfico ilícito de droga generando la violencia sociopolítica delictiva, la pobreza extrema que va implementando cada año hacia los humildes

agricultores; de otro lado las promesas de erradicar el cultivo ilegal de coca por los gobiernos de turno, que solo queda en los papeles envueltos por la corrupción en las diferentes instituciones públicas involucrando a las Autoridades locales, regionales y nacionales, igualmente los delitos ambientales se incrementa directamente con el cultivo ilegal de coca en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

- Todos los años el gobierno presupuesta destinando millones de nuevos soles para combatir el narcotráfico y remanentes terroristas, para desarrollar proyectos alternativos de cultivo, como es el cacao, café, frutales y la reforestación; sin embargo todos estos anhelos no han dado un resultado positivo para el desarrollo de esta región que cada vez es más crítico razón por lo que el Bachiller presenta alternativas de solución presentando un proyecto de Ley sobre la estrategia a tomar en la lucha contra este flagelo antes mencionados.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

La investigación se sustenta en antecedente teóricos internacionales y nacionales:

Antecedentes internacionales.

- Terrazas Orellana Carlos, especialista en asuntos de etnología de la Universidad de París en su ensayo "La milenaria y sagrada de hoja de coca", refiere que durante siglos, la coca fue considerada como una planta milagrosa dotada de virtudes extraordinarias. Este concepto cambió cuando los norteamericanos y europeos extrajeron de la planta la **cocaína**. Los intereses políticos y económicos que apoderaron la controversia y penalizaron a la planta sagrada, condenándola a desaparecer. La coca es una planta con propiedades medicinales científicamente comprobadas, y es también nutritiva ya que abundan sales minerales y vitaminas.
- El citado autor se pregunta ¿Por qué esta planta sagrada se transformó en una planta maldita para los europeos y norteamericanos?. Por la riqueza que tiene la planta en **nicotina** representa una amenaza terrible para los amantes archimillonarios de tabaco, que ven en ella un producto de sustitución a los cigarrillos, lo causaría pérdidas millonarias a estas empresas. Seguidamente se pregunta ¿Qué esperan nuestras empresas farmacéuticas para preparar productos energéticos, tónicos, vitamínicos, dietéticos, de sustitución a la cocaína y tantos otros productos más destinados a mercados internos como mercados internacionales?. Hasta la fecha no existe ningún convenio internacional que prohíba la exportación y la comercialización de estos tipos de productos.
- **Chincoya (2001-Bolivia)**, en su obra "La revaloración y dignificación de la hoja de coca", estudio realizado para asuntos legales de la historia milenaria de la hoja de coca de los pobladores del país altiplánico que el gobierno nacional enfatiza su voluntad política de revalorizar y dignificar a la hoja de coca, promocionando sus valores históricos culturales e impulsando los procesos de industrialización y comercialización lícito de la hoja de coca en diferentes productos medicinales, farmacéuticos complementos nutricionales y otros derivados aprovechando sus propiedades terapéuticas, valores vitamínicos y minerales.

- **Suarez Gómez Walter O. (2005)**, en su Tesis: "Para obstar el Título de Master en defensa y seguridad hemisférica estrategias para la prevención de narcotráfico a través de políticas para erradicación de cultivos ilícitos de la hoja coca en el Perú". Sustentado en el Colegio Interamericano de Defensa EE UU, trabajo realizado en la Universidad del Salvador Argentina; definiendo el problema como "una de las amenazas asimétricas de mayor impacto dentro de la sustentabilidad del desarrollo socioeconómico del país, es el narcotráfico, las cuales presentan efectos dañinos importantes sobre la vida **económica, social, financiera y del medio ambiente, que es necesario afrontar con objetividad**. Las políticas a nivel interno y externo de la erradicación de la hoja de coca en el Perú no han logrado disminuir los cultivos ilegales.
- **Macías Martínez María de los Ángeles (2015-Colombia)**, en su Tesis: " El programa de desarrollo alternativo en Colombia, una opción nacional en la erradicación de cultivos ilícitos y su sustitución en el Putumayo"; considera la política de desarrollo alternativo es erradicar del país los cultivos ilícitos de subsistencia, garantizando que los campesinos colonos e indígenas se desvinculen definitivamente de estas actividades como medio de subsistencia, consolidando el desarrollo rural sostenible que asegure el bienestar de la población.

Antecedentes nacionales.

- **Dennis Pereyra (2007-2008)**, estudio realizado para la institución estatal DEVIDA, que el cultivo ilegal de coca en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, concluye que el 90% de los cultivos agrícolas corresponde a la hoja de coca que está generando un daño ambiental irreparable en la flora y fauna con la contaminación de los ríos, suelos, manantiales que finalmente trae consecuencias muy negativas en la población de la zona especialmente en los niños y adolescentes. El resto de los cultivos representa una mínima proporción: 6 % el cacao, 2% el café, 0.3% el plátano, 0.3 yuca, 0.3 maní; maíz, arroz, frijol, patillo el 0.1 % y otros.
- **Pérez Escalante, Zaidá y otros (2011)**, de la Universidad San Martín de Porres, Facultad de Derecho Seminario de investigación Post Grado "La Penalización del cultivo excesivo de la hoja de coca. " En la investigación realizada señala que el cultivo ilegal de la hoja de coca es un problema nacional, es necesario enfocar desde un punto vista social, político, económico y jurídico; el cultivo de la coca es el único producto rentable, los productos alternativos no son rentables ni hay mercado, llega a la conclusión que se debe penalizar el cultivo excesivo de la hoja de coca, y se debe subsidiar a los campesinos que cultivan productos alternativos y reforestar el campo hasta tomar conciencia del daño causado.
- **Ojeda Acosta, Manuel (2012) PUCP**, en su tesis: "El proceso de transformación de la relación política entre el Partido Nacionalista y el movimiento cocalero de la zona VRAEM durante la campaña electoral del 2011", afirma que en las última década en diferentes partes del país se produce un conjunto de protestas y demandas por parte del movimiento cocalero centralizando la defensa del cultivo de la coca; tal el caso movimiento cocalero del VRAEM que expresó su oposición radical al programa de

erradicación, allí entra el Partido Nacionalista como interlocutor entre esta organización y el Estado, que más tarde logró acoger congresistas representantes de las organizaciones cocaleras.

- **Torres Agurto, Juan (2013) PUCP**, en su Tesis para optar el Grado de Magister en Ciencia Política con mención en relaciones Internacionales: "Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas", considera como una gravedad, al narcotráfico, el incremento de niveles de violencia sociopolítica y del crimen organizado, la distorsión de los valores morales, la marginación social, la amenaza a la gobernabilidad, al estado de derecho, a la democracia, a la soberanía, a los derechos humanos, a la seguridad pública y al desarrollo del país, etc.

Bases teóricas.

- Las bases teóricas se fundamentan en la bibliografía sobre la investigación materia de la tesis y su redacción se desarrolla aplicando las normas APA.

Bases legales.

- Código Penal D.L. N° 635-1991 y las Leyes de actualización y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 957-2004, Nuevo Código Procesal Penal,
- Decreto Ley N° 22029 de febrero 21 de 1978, y sus modificatorias; Ley de represión del tráfico ilícito de drogas.
- Decreto Ley N° 22370 (06.12.78): Ley Orgánica de la Empresa Nacional de la Coca.
- Decreto Ley N° 824, abril 23 de 1996, Ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, modificado por Ley N° 28003, establece los objetivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
- Decreto Supremo N° 074-2012-PCM; declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crea Comisión Multisectorial, CODEVRAEM
- Convención de las Naciones Unidas, contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. Aprobada por Resolución Legislativa N° 25352 (26.11.91).
- Convención de las Naciones Unidas, contra la delincuencia organizada transnacional de 2000. Aprobada por Resolución Legislativa N° 27527, del 08-10-2001.

Definición de términos.

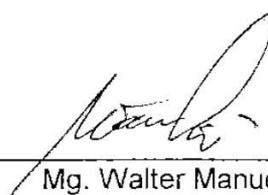
- **Coca:** La coca es una planta denominada científicamente (*Erythroxylum*), proviene de vocablo quechua (*kuka*)
- **Cocaína:** La cocaína es un estimulante extremadamente adictivo que afecta directamente al cerebro, es un estimulante del sistema nervioso central, el alcaloide se obtiene de las hojas de coca.
- **Tráfico ilícito de droga:** Es la comercialización de la droga en las diversas formas, está penalizado y perseguido por todos los ordenamientos jurídicos del Estado.
- **ENACO:** Empresa Nacional de la Coca, se dedica al acopio, industrialización y comercialización de la hoja de coca con fines benéficos

- **DEVIDA:** La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, es un Organismo Público, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas
- **VRAEM:** Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, que involucra a los territorios de las Regionales de Ayacucho, Cusco, Junín y Huancavelica
- **Narcoterrorismo:** Es un término para determinar la relación y asistencia mutua de los narcotraficantes de las diferentes firmas con los ex-terroristas de sendero luminoso.
- **Derechos Humanos:** Es el derecho a la vida, a la cultura, al disfrute de los beneficios materiales de la civilización a la dignidad personal, social y a la libertad.
- **PDA:** Programa de desarrollo alternativo, que trabaja y participa en la erradicación del cultivo ilegal de coca, etc.

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

- **Discusión de resultados:** Analiza e interpreta y al mismo tiempo vierte las conclusiones a que ha llegado en la presente investigación por lo que observa, demuestra y determina plenamente al cultivo ilegal de coca y los delitos conexos al narcotráfico en una correlación significativa muy alta en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.
- **Conclusiones:** Considero que la Tesis Titulada “**LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO 2017**”, fue realizado siguiendo las pautas de la investigación científica.
- Ha sido desarrollado satisfactoriamente por el recurrente, cumpliendo con las sesiones de asesoramiento temático, por parte del Bachiller FAUSTINO MAYHUA PALOMINO, conforme a las exigencias normadas por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas S. A., encontrándose expedito para la sustentación correspondiente

Atentamente,



Mg. Walter Manuel Ruiz Villacis
 Docente de la FDYCP-UAP
 Código N° 051234
 DNI 09456476

INFORME N° 27-EBV-T-2019

AL : **Dr. Jesús Manuel Galarza Orrilla**
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : **Dr. Edwin Barrios Valer**
Docente Asesor
Código N° 022715

REFERENCIA: Memorando N° 0003 – 2019 – OGYT-FDYCP - UAP

ASUNTO : Asesoría metodológica: Tesis

BACHILLER : **FAUSTINO MAYHUA PALOMINO.**
Título: “LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO 2017”

FECHA : 31 de enero de 2018.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo, a la tesis del Br. FAUSTINO MAYHUA PALOMINO:

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación: “LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO 2017” consideramos, que cumple con los requisitos para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Alas Peruanas.

DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con referencia a este punto, metodológicamente consideramos trascendental, ya que de éste se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia describimos los puntos más resaltantes:

- 
- Descripción de la realidad problemática, este acápite del trabajo de investigación cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente, el mismo que obedece a los métodos deductivo e inductivo.
 - Delimitación de la Investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.
 - Problemas de la Investigación, respecto a este punto neurálgico, el Bachiller: FAUSTINO MAYHUA PALOMINO, ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización de las variables: cultivo ilegal de coca y delitos conexos al narcotráfico.
 - Objetivos de la investigación, se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general, como de los específicos, además fueron redactados con verbos en infinitivo, tal como advierte la teoría.
 - Hipótesis y variables de la investigación, existe un planteamiento adecuado de las mismas, obedeciendo a la formulación del problema.
 - Metodología de la investigación, expresa un planteamiento metodológico adecuado de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.
 - Justificación e importancia de la investigación, referente a este punto, el tesista considera su justificación de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica.

EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- Todo el contenido del Marco Teórico se ha desarrollado, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición y los contenidos se adecúan a los requisitos de un trabajo de investigación en el campo del derecho, de ahí su importancia al estar constituido por las teorías que dilucidan los aspectos fundamentales del estudio jurídico social.

DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Este capítulo representa un punto neurálgico en la realización de un trabajo de investigación, en tal sentido está constituido por los siguientes puntos:

- Análisis de Tablas y Gráficos, cumple con los requisitos de la universidad.

- Discusión de Resultados, desarrolló de acuerdo a las exigencias de un trabajo de investigación de nivel universitario.
- Conclusiones: guardan relación directa con los objetivos de investigación.
- Recomendaciones, guardan relación directa con las conclusiones.
- Fuentes de información, fueron desarrolladas, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición

ANEXOS

Matriz de Consistencia, se observa en los anexos.

Instrumento(s), se observan en los anexos

Validación de instrumento por expertos (Ficha de validación del instrumento. Juicio de expertos), se observan en los anexos.

Anteproyecto de Ley.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al **Aspecto Metodológico de la tesis titulada:** “LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO 2017” considero que el Bachiller **FAUSTINO MAYHUA PALOMINO** ha realizado la tesis conforme a las exigencias establecidas por la Facultad, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentada.

Atentamente,



Dr. EDWIN BARRIOS VALER
Asesor Metodológico
Código N° 022715

Para ti patria mía, anhele la
esperanza de un amanecer sin
violencia con paz y libertad para
todos.

Para Nancy mi esposa, Gabriel y
Estéfany mis hijos, a quienes amo
profundamente y son mi inspiración viva
de cada día.

Faustino

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a la Universidad Alas Peruanas por haber permitido la oportunidad para concluir satisfactoriamente mis estudios de Pregrado y desarrollarme profesionalmente para servir a la sociedad con esmero y lealtad.

Mi profundo agradecimiento a todas aquellas personas de ayer y hoy, de quienes pude inspirarme en los principios de la filosofía y encaminarme en las sendas del conocimiento científico que contribuyeron al desarrollo del presente trabajo de investigación.

El Autor

RECONOCIMIENTO

Mi profundo reconocimiento a las Autoridades y agricultores del VRAEM, que han hecho una contribución significativa a la culminación de este trabajo de investigación. Como también a los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas que impartieron sus conocimientos para mi formación académica que me permitirá desarrollarme profesionalmente.

El Autor

ÍNDICE

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Reconocimiento	iv
Índice	v
Resumen	vii
Abstrac	ix
Introducción	xi

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.	12
1.2. Delimitaciones de la investigación	14
1.2.1. Delimitación Espacial	14
1.2.2. Delimitación Social	14
1.2.3. Delimitación Temporal	14
1.2.4. Delimitación Conceptual	14
1.3. Problema de Investigación	15
1.3.1. Problema Principal.	15
1.3.2. Problemas Específicos	15
1.4. Objetivos de la Investigación	16
1.4.1. Objetivo general.	16
1.4.2. Objetivos específicos	16
1.5. Hipótesis y Variables de la Investigación	16
1.5.1. Hipótesis General	16
1.5.2. Hipótesis Específicos	16
1.5.3. Variables (Definición Conceptual y Operacional)	17
1.5.3.1. Operacionalización de las Variables	17
1.6. Metodología de la Investigación	18
1.6.1. Tipo y Nivel de la Investigación	18
a) Tipo de Investigación	18
b) Nivel de Investigación	18
1.6.2. Método y Diseño de la Investigación	18
a) Método de la Investigación	18
b) Diseño de Investigación	20
1.6.3. Población y Muestra de la Investigación	21
a) Población	21
b) Muestra	21
1.6.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	22
a) Técnicas	22
b) Instrumentos	22
1.6.5. Justificación, Importancia y limitaciones de la Investigación	23
a) Justificación	23
b) Importancia	25
c) Limitaciones	26

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio de la Investigación	27
2.1.1. Antecedentes Internacionales	27
2.1.2. Antecedentes Nacionales	32
2.2. Bases legales	38
2.3. Bases teóricas	40
2.4. Definición de términos básicos	66

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

3.1. Análisis de Tablas y Gráficos	70
3.2. Discusión de Resultados	80

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

ANEXOS

Anexo: 1 Matriz de Consistencia

Anexo: 2 Instrumento (Cuestionario de encuesta)

Anexo: 3 Validación de Experto (2 Fichas)

Anexo: 4 Anteproyecto de Ley

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominada: “LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRÁFICO EN EL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO 2017”, tiene como objetivo determinar la relación del cultivo ilegal de la hoja de coca con delitos conexos al narcotráfico, como el tráfico ilícito de droga, delitos de corrupción y delitos ambientales.

En el presente tesis estudia al cultivo ilegal de la hoja de coca y su relación directa con el narcotráfico y los delitos conexos como el tráfico ilícito de droga, la corrupción y delitos ambientales; donde la principal actividad económica de los agricultores del valle es el cultivo de coca es el único cultivo rentable, por eso siguen sembrando y cada año se va incrementando la extensión de hectáreas de cultivo ilegal; las bandas criminales organizadas protegen al narcotráfico, principalmente su actividad es dar la seguridad, pues el VRAEM es tierra de nadie donde campea la violencia sociopolítica, con el costo de vida de muchas personas inocentes como los miembros de la Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas, jóvenes que se involucran al tráfico ilícito de droga por necesidad de trabajo, humildes agricultores, entre sicarios de narcotraficantes, etc.; donde los delitos conexos están al día como el tráfico ilícito de droga, la destrucción y contaminación del medio ambiente, la corrupción generalizada en todos los estamentos del Estado.

Periódicamente va produciendo enfrentamientos armados entre narcotraficantes, con las fuerzas del orden, entre carteles de narcotráfico, robo de mercancías de droga en las rutas de transporte; por otro lado, el Estado supuestamente trabaja para combatir el narcotráfico, erradicación del cultivo ilegal de coca y el desarrollo de proyectos alternativos. Mientras la gran mayoría de los pobladores están en pobreza y en extrema pobreza, la contaminación del medio ambiente es irreparable, a consecuencia de la utilización diaria de los productos químicos en la elaboración de la pasta básica de cocaína y las insecticidas utilizadas en la producción de la coca, la mayoría de fuentes de agua

como los riachuelos, ríos están totalmente contaminados con los desechos químicos, etc.

En consecuencia, esta investigación tiene propósito de hacer conocer la real situación del cultivo ilegal de la hoja de coca en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y busca soluciones alternativas que contribuya al desarrollo sostenible, con la asistencia directa del Estado sin corrupción a los agricultores del valle, promoviendo la instalación de proyectos alternativos para mejorar su economía precaria de las familias más vulnerables del valle y disminuir los, delitos de tráfico ilícito de droga, delitos ambientales, corrupción, etc.

Los resultados de la investigación, servirá para formular acciones concretas con la finalidad de determinar el lado positivo y negativo del cultivo ilegal de coca y su relación directa con el narcotráfico y las bandas armadas organizadas que mantiene en zozobra generando la violencia sociopolítica que reina en esta parte del territorio peruano.

El trabajo se basa en los principios y parámetros de la investigación científica utilizando los métodos y técnicas como la observación directa en el estudio del campo, método deductivo, analítico y sintético, aplicación de cuestionario de la encuesta, etc.

PALABRAS CLAVES: Cultivo ilegal de la coca, tráfico ilícito de la droga, insumos químicos, cultivos alternativos, erradicación de cultivo de la coca, contaminación ambiental, drogadicción de jóvenes, corrupción en todos los estamentos del Estado. Las respuestas de las palabras, se desarrolló en el análisis de los variables y contrastación de las hipótesis de la investigación.

ABSTRACT

The present work of denominated investigation: "THE INFLUENCE OF CULTIVATE ILLEGAL OF COCA AND RELATED CRIMES TO THE DRUG TRAFFIC IN THE VALLEY OF THE RIVERS APURIMAC, ENE AND MANTARO 2017", has as objective to determine the relationship of the illegal cultivation of the leaf of coca with the drug traffic, environmental crimes and the corruption.

The present thesis regarding illegal cultivation of the leaf of coca maintains the direct relationship with the drug traffic and the related crimes as the illicit traffic of drug, environmental crimes and the corruption; the main economic activity of the farmers of the valley is the cultivation of coca it is the only profitable cultivation, for that reason they continue sowing and every year he leaves increasing the extension of hectares of illegal cultivation; the organized criminal bands protect to the drug traffic, mainly its activity is to give the security, because the VRAEM is no man's land where campet the sociopolitical violence, with the cost of many innocent people's life as the members of the National Police of the Peru, Armed forces, young that are involved to the illicit traffic of drug from necessity of work, humble farmers, among drug dealers assassins, etc.; where the related crimes are to the day like the illicit traffic of drug, the destruction and contamination of the environment, the corruption generalized in all the estaments of the State.

Periodically he goes producing armed confrontations among drug dealers, with the forces of the order, among posters of drug traffic, robbery of drug goods in the routes of transport; on the other hand, the State supposedly works to combat the drug traffic, eradication of the illegal cultivation of coca and the development of alternative projects. While the great majority of the residents is in poverty and in extreme poverty, the contamination of the environment is irreparable, as a consequence of the daily use of the chemical products in the elaboration of the basic pasta of cocaine and the insecticides used in the production of the coca, most of sources of water as the creeks, rivers are completely polluted with the chemical waste, etc.

In consequence, this investigation has purpose of making know the real situation of the illegal cultivation of the leaf of coca in the valleys of the rivers Apurímac, Jan and Mantaro and it looks for alternative solutions that it contributes to the sustainable development, with the direct attendance of the State without corruption to the farmers of the valley, promoting the installation of alternative projects to improve its precarious economy of the most vulnerable families in the valley and to diminish those, crimes of illicit traffic of drug, environmental crimes, corruption, etc.

The results of the investigation, it will be good to formulate concrete actions with the purpose of determining the positive and negative side of the illegal cultivation of coca and their direct relationship with the drug traffic and the organized armed bands that it maintains in it keels generating the sociopolitical violence that reigns in this part of the Peruvian territory.

The work is based on the principles and parameters of the scientific investigation using the methods and technical as the direct observation in the study of the field, deductive, analytic and synthetic method, application of questionnaire of the survey, etc.

KEY WORDS: I cultivate illegal of the coca, illicit traffic of the drug, chemical inputs, alternative cultivations, eradication of cultivation of the coca, environmental contamination, drogadiction of young, corruption in all the estaments of the State. The answers of the words, it was developed in the analysis of the variables and contrastation of the hypotheses of the investigation.

INTRODUCCIÓN.

El cultivo ilegal de coca y su relación directa con delitos conexos al narcotráfico en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), los agricultores del valle en su mayoría se dedican al cultivo ilegal de coca, están relacionados directamente con las operaciones del tráfico ilícito de droga, delitos ambientales y de la corrupción.

En el Capítulo I: Planteamiento del problema, describe la realidad problemática relacionada al cultivo ilegal de la coca en el VRAEM y el incremento de las operaciones del narcotráfico cada año; en este capítulo se determina la delimitación de la investigación, formulación de problemas de la investigación, el planteamiento de los objetivos, la formulación de hipótesis y la operacionalización de las variables, establecimiento de metodología de la investigación, el tipo y nivel de investigación, determinación de la población y la muestra del estudio mediante visitas a las comunidades, centros poblados, instituciones de gobiernos locales y las instituciones desconcentradas del Estado establecidas en el VRAEM; concretización de la justificación, importancia y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II: Marco teórico, es la recopilación de antecedentes de la investigación, vinculados con el cultivo de la coca en el VRAEM y su relación directa con el narcotráfico; es materia de estudio que sustenta cada una de las variables, las bases legales que regulan el problema y la definición de términos básicos de la presente investigación.

En el Capítulo III: Se precisa el análisis y la interpretación de resultados de la investigación, elaboración de tablas y gráficos estadísticos con sus respectivas interpretaciones, discusión de los resultados de la investigación, validación de las hipótesis, conclusiones, recomendaciones y fuentes de investigación.

El autor

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La situación problemática del VRAEM está empantanada en el cultivo ilegal de la coca que está relacionada directamente con el narcotráfico generando la violencia sociopolítica delictiva; mientras la pobreza y la pobreza extrema, va incrementando a cada año para los humildes agricultores, por otro lado las famosas promesas de erradicar el cultivo de coca de todos los gobiernos del turno, solo queda en los papeles envueltos por la corrupción en las diferentes instituciones públicas involucrando a las autoridades locales, regionales y nacionales, asimismo los delitos ambientales aumenta incontrolablemente todos estos delitos están directamente relacionados con el cultivo ilegal de la hoja de coca, involucrados en el supuesto desarrollo del VRAEM, retrasando año tras año el verdadero desarrollo del valle, todos ellos interrelacionados que lo convierten en una realidad muy complicada. La mayoría de la población del VRAEM, se encuentra en situación de pobreza y la pobreza extrema,

alcanza a la mitad de los pobladores del valle, se expresa en el creciente incremento del número de hectáreas de producción ilegal de coca.

Asimismo los supuestos remanentes de “Sendero Luminoso”, ahora convertido en principal brazo armado del narcotráfico que brinda la seguridad permanente en la producción, transporte y comercialización de droga (pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína), generando la violencia sociopolítica; es decir, se han involucrado en el tráfico ilícito de drogas, para brindar seguridad en su traslado de droga e insumos; lo que les permite disponer de una importante fuente de financiamiento y mayor influencia sobre la población.

Por otro lado, todos los años el gobierno destina millones de nuevos soles al VRAEM, aparentemente para combatir el narcotráfico y remanentes terroristas, para desarrollar proyectos alternativos del cultivo como de cacao, café, frutales y la reforestación ansiada, sin embargo, hasta la actualidad no funciona, más bien está incrementando hectáreas del cultivo ilegal de coca, la corrupción es el que más se beneficia con grandes sumas de dinero, que no llega a su destino para que fue presupuestado. Por otro lado, la DEA de Estados Unidos, a ciencia cierta no quiere combatir al narcotráfico por intereses económicos y geopolíticos.

Las avionetas con matrícula de Bolivia y otros países, aterrizan y despegan en aeropuertos clandestinos habilitados, con toneladas cargas de droga, pues los narcotraficantes tienen conexiones con carteles de Brasil, Bolivia, Colombia, Méjico, etc.; así es el cultivo ilegal de la hoja de coca en el VRAEM, tiene influencia internacionalizada con los principales carteles de narcotráfico del mundo; como consecuencia se desata la violencia sociopolítica y la pobreza en el Valle de Río Apurímac, Ene y Mantaro. Además, un promedio de 80% de cultivos agrícolas son hoja de coca, de los cuales el 95% de la producción de coca son destinados al narcotráfico para la elaboración de la droga; la utilización de diferentes productos químicos, está generando un daño medio ambiental irreversible

en la flora y la fauna con la contaminación de los ríos, suelos y fuentes de agua que finalmente traen consecuencias muy negativas para la población del valle.

1.2. Delimitaciones de la Investigación.

1.2.1. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación, se realizó en la jurisdicción del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), específicamente en el distrito de Llochegua, provincia de Huanta, región Ayacucho.

1.2.2. Delimitación Social

El principal interesado es el ejecutor de la presente investigación. El estudio que está comprendido al cultivo ilegal de coca y su relación con el narcotráfico en el VRAEM. Por otro lado, también abarcará a los sujetos involucrados en delitos conexos de tráfico ilícito de droga, corrupción y delitos ambientales; complementando al cultivo de productos alternativos.

1.2.3. Delimitación Temporal

El período de investigación comprende el 2017, durante este tiempo se realizó la investigación como el estudio de campo, recolección de datos con permanencia en el VRAEM, estudio de gabinete, procesamiento de la información, contrastación de hipótesis, análisis de variables, etc.

1.2.4. Delimitación Conceptual

Esta investigación abarca los conceptos fundamentales de cultivo ilegal de coca, tráfico ilícito de droga, corrupción y delitos ambientales; para precisar y comprender el propósito del trabajo de investigación se ha logrado establecer las principales fuentes de información.

- Con la observación directa en sitio al cultivo ilegal de coca que incrementa incontrolablemente los campos de cultivo cada año.
- La producción de la coca en un 95%, es destinado al narcotráfico para la producción de la droga ilícita.
- La corrupción es un flagelo de la sociedad que en el VRAEM gana terreno con mayor fuerza en las autoridades locales, regionales y otras instituciones como la DEVIDA, ENACO, etc.
- Contaminación con elementos químicos capa freática y fuentes de agua en el VRAEM, con el agravamiento de delitos al medio ambiente.
- Información reservada PNP y FF AA; incautaciones de droga e insumos químicos, incursiones armadas a las fuerzas de la seguridad y atentados a los bienes protegidos por el Estado, etc.

1.3. Problema de Investigación

1.3.1. Problema General

¿Qué relación existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos conexos al narcotráfico en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro?

1.3.2. Problemas Específicos

- a) ¿Qué relación existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos de tráfico ilícito de droga en el VRAEM 2017?
- b) ¿Qué relación existe entre la producción ilegal de coca y delitos de corrupción en el VRAEM 2017?
- c) ¿Qué relación existe el cultivo ilegal de coca y delitos ambientales en el VRAEM 2017?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos conexos al narcotráfico en el VRAEM 2017.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar la relación que existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos de tráfico ilícito de droga en el VRAEM 2017.
- b) Determinar la relación que existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos de corrupción en el VRAEM 2017.
- c) Determinar la relación que existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos ambientales en el VRAEM 2017.

1.5. Hipótesis y Variables de la Investigación

1.5.1. Hipótesis General

Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos conexos al narcotráfico en el VRAEM 2017.

1.5.2. Hipótesis Específicas

- a) Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos de tráfico ilícito de droga en el VRAEM 2017.
- b) Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos de corrupción en el VRAEM 2017.
- c) Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos ambientales en el VRAEM 2017.

1.5.3. Variables (Definición conceptual y Operacional)

VARIABLE 1

Cultivo ilegal de coca: Es el principal sustento económico de los agricultores del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM); pero también es el principal eslabón de una cadena de delitos conexos como el tráfico ilícito de droga, corrupción, daño ambiental, etc.

- Extensión cultivada de coca.
- Cultivos alternativos.

VARIABLE 2

Delitos conexos al narcotráfico

- Tráfico ilícito de droga.
- Delitos de corrupción.
- Delitos ambientales.

1.5.3.1. Operacionalización de las Variables

Variables	Tipo de Variable	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Cultivo ilegal de la coca	Variable 1	La producción ilegal de la hoja de coca en un 95% son destinados al narcotráfico, para la producción de la droga.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La cantidad de extensión cultivada de la hoja coca. ✓ La extensión de cultivos alternativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comercialización de la hoja coca. ✓ Precios de oferta y demanda de la hoja de coca ✓ Cultivos alternativos 	Cuestionario de la encuesta.
Delitos conexos al narcotráfico	Variable 2	El tráfico ilícito de droga, la corrupción y el delito ambiental, están estrechamente relacionado con la producción ilegal de coca.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El tráfico ilícito de droga. ✓ Delitos de corrupción en los diferentes estamentos del Estado ✓ Delitos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La comercialización ilícita de droga. ✓ Violencia sociopolítica. ✓ Contaminación ambiental. 	Cuestionario de la encuesta.

1.6. Metodología de la Investigación

1.6.1. Tipo y Nivel de la Investigación

a) Tipo de Investigación

Es un trabajo de investigación aplicada basado en el enfoque cuantitativo no experimental. Hernández, Fernández, & Baptista (2010). *“Un estudio no experimental, se refiere a un estudio en el que no se manipulan variables, observando el fenómeno de estudio en su ambiente natural”*. (p.121).

Básica: Tiene como propósito recoger la información de la realidad y los conocimientos pre existentes en antecedentes teóricos, para construir el conocimiento científico, orientándose a la determinación y solución del problema planteado dentro de la población y muestra seleccionada del cultivo ilegal de coca del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

b) Nivel de Investigación

Se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio; en función de su nivel corresponde al CORRELACIONAL, es decir, el objeto de estudio es establecer la correlación entre los variables en estudio.

1.6.2. Método y Diseño de la Investigación

a) Método de la Investigación

Método Deductivo: Según Martínez,(2006), parte de lo general a lo particular, puede afirmarse que va de arriba hacia abajo, es el razonamiento mental que conduce de lo general a lo particular. (p, 32).

Este método científico parte de una teoría general donde los factores que determinan deducir los fenómenos o acontecimientos generales para llegar al análisis de una realidad específica.

Método analítico: Para Litter, Farias, & Armientas, (2009). Es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos.

El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

Método sintético: El método sintético es utilizado en los momentos en que un objeto se pierde. En ese momento la persona comienza a unir las partes para poder dar con el todo. (Canales, 2009, p.89).

Se utiliza para realizar el análisis de los resultados y elaboración de las conclusiones

La observación: Es el método que permite la observación directa de los hechos que ocurren en la realidad previamente seleccionada. Tiene la capacidad de describir y explicar el comportamiento, al haber obtenido datos adecuados y fiables correspondientes a conductas, eventos y situaciones perfectamente identificadas e insertas en un contexto teórico

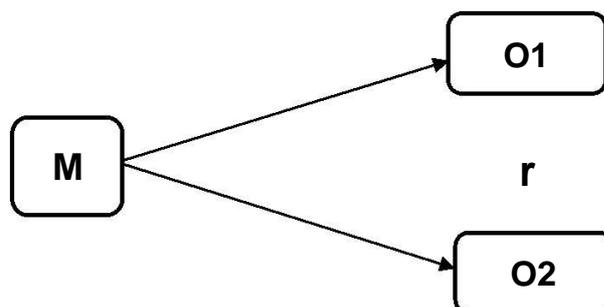
b) Diseño de Investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) definen el diseño cuantitativo no experimental como *“estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”* (p.149).

Es una investigación **cuantitativa no experimental**, que utiliza la técnica de encuesta, para la recolección de datos para contrastar las hipótesis planteadas; por que mide las variables de estudio estableciendo en una relación entre el cultivo ilegal de coca y los delitos conexos al narcotráfico.

Castellanos, Luis especifica los enfoques cuantitativos: *“Se vale de la observación directa, comprobación, el conocimiento se funda en el análisis de hechos reales que ocurren y urge la importancia de medición y cuantificación”*.

Se utilizó el diseño de investigación **no experimental, transversal correlacional**, porque el desarrollo de la investigación se realizó sin la manipulación intencional de las variables, lo que se hizo fue observar la realidad tal y como se presentó en su contexto natural, para luego analizarlo. Asimismo, se recolectaron los datos respecto a los factores que determinan la relación del cultivo ilegal de coca y delitos conexos; se representa de la siguiente manera:



Donde:

O = Observación

M = Muestra

1, 2 = Variables correlacionales: Cultivo ilegal de coca y
Delitos conexos al narcotráfico

r = Relación entre las variables

Siguiendo el proceso de investigación: Teoría, hipótesis, recolección y procesamiento de datos, interpretación de resultados y conclusiones.

1.6.3. Población y Muestra de la Investigación

a) Población

Según Hernández y otros. (2010) sostiene que *“Una población está determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo”* (p.145).

La población de estudio estimada está constituida unos 542 agricultores del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

b) Muestra

Sánchez y Reyes (2010), sostienen que *“una muestra representativa es aquella que tiene todas, o casi todas las características del universo. Toda muestra solo da información de aquella población de la cual se ha extraído”* (p, 47).

La muestra seleccionada para este estudio es el distrito de Llochegua, que constituye en un número de 42 agricultores que forman parte del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

1.6.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas.

Valdez & Otros, (2000) afirman: “...que las técnicas de investigación se justifican por su utilidad, que se traduce en la optimización de los esfuerzos, la mejor administración de los recursos y la comunicabilidad de los resultados”. En el presente estudio se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

La encuesta: Para recoger la información, directamente de las variables de estudio. La encuesta tiene cierto margen de error debido a que está influenciada por la subjetividad del encuestado. Se aplicará como instrumento de recolección de datos, dos tipos de cuestionarios dirigidos a 42 agricultores jefes de familia.

Observación: Consiste en aprehender los datos a través del procesamiento mental visual directa y simple; en el estudio de campo por las comunidades y centros poblados de la muestra seleccionada.

b) Instrumentos

Para la recolección de información de la presente investigación se utilizará el cuestionario con alternativas de respuestas cerradas referidas a diferentes aspectos de las variables y dimensiones que son objetos de estudio. Por otro lado, se tomó las vistas del campo, etc.

Criterios de Validez y Confiabilidad de los Instrumentos.

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizará las siguientes técnicas y e instrumentos:

- Trabajo de campo

- Estudio de gabinete: Es el trabajo de sistematización y procesamiento de la información recogida durante el proceso de investigación.
- Ordenamiento y codificación de datos
- Tabulación
- Tablas estadísticas
- Gráficos
- Análisis e Interpretación de la información, etc.

1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación

a) Justificación de la Investigación

La presente investigación permitirá comprender la realidad situacional del VRAEM, especialmente la real dimensión del cultivo ilegal de la hoja de coca y la relación directa con los delitos conexos de narcotráfico, corrupción y delitos ambientales; la producción de la hoja de coca, para los campesinos es el único cultivo rentable, por eso siguen sembrando y cada año se va incrementando la extensión de hectáreas de cultivo ilegal de coca.

Uno de los problemas sociopolítico y delictiva en el VRAEM, es la relación directa del cultivo ilegal de coca con el narcotráfico que opera haciendo convivencia con las bandas criminales organizadas que muchas veces se hacen pasar como terroristas, principalmente su actividad es dar la seguridad a narcotráfico. La principal actividad económica de los agricultores del valle es el cultivo de coca; pues el VRAEM es tierra de nadie donde campea la violencia sociopolítica, con el costo de vida de muchas personas inocentes como los miembros de la Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas, jóvenes que se involucran al tráfico ilícito de droga por necesidad de trabajo, humildes agricultores, entre sicarios de narcotraficantes, etc.; donde los delitos conexos están al día como el tráfico ilícito de droga, la corrupción y delitos ambientales.

Periódicamente va produciendo enfrentamientos armados entre narcotraficantes, con las fuerzas del orden, la corrupción en las instituciones del Estado, que supuestamente trabajan para combatir el narcotráfico y el desarrollo de proyectos alternativos. Mientras la gran mayoría de los pobladores están en pobreza y en extrema pobreza, la contaminación del medio ambiente es irreparable, a consecuencia de la utilización diaria de los productos químicos en la elaboración de la pasta básica de cocaína y las insecticidas utilizada en la producción de la coca, la mayoría de fuentes de agua como los riachuelos, ríos están totalmente contaminados con los desechos químicos, etc.

En consecuencia, esta investigación tiene propósito de hacer conocer la real situación del cultivo ilegal de la hoja de coca en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y busca soluciones alternativas que contribuya al desarrollo sostenible, con la asistencia directa del Estado sin corrupción a los agricultores del valle, promoviendo la instalación de proyectos alternativos para mejorar su economía precaria de las familias más vulnerables del valle y disminuir los delitos de corrupción, tráfico ilícito de droga, delitos ambientales, etc.

Los resultados de la investigación, servirá para formular acciones concretas con la finalidad de determinar el lado positivo y negativo del cultivo ilegal de coca y su relación directa con el narcotráfico y los remanentes del terrorismo que mantiene en zozobra generando la violencia sociopolítica que reina en esta parte del territorio peruano.

En trabajo se basará en los principios y parámetros de la investigación científica utilizando los métodos y técnicas como la observación directa en el estudio del campo, método deductivo, analítico y sintético, aplicación el cuestionario de la encuesta, etc.

En el aspecto legal, la legislación vigente regula, prohíbe y permite la comercialización y producción legal de la hoja de coca; asimismo penaliza declarando como actividades ilícitas de la producción y comercialización de la droga procesada a partir de la hoja de coca, como pasta básica y clorhidrato de cocaína. El cultivo ilegal de la hoja de coca y la producción ilícita de la droga, su consumo, comercialización, por diferentes estamentos sociales, constituyen un delito grave y genera un problema social, por ello se debe dictar las medidas legales precisas. Que los dispositivos legales en vigencia regulan y reprimen el tráfico ilícito de droga y no así la producción ilegal de la hoja de coca; por otro lado, el consumo de la droga constituye un problema muy grave en la salud pública, un peligro para las familias y una de las principales causas del estrago físico y mental del ser humano.

b) Importancia

La presente investigación ha permitirá conocer y determinar la relación directa del cultivo ilegal de la hoja de coca y delitos conexos de narcotráfico, la corrupción generalizada en las instituciones públicas del Estado y los delitos ambientales, en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

La trascendencia de esta investigación radica en que el cultivo ilegal de la hoja de coca por los agricultores del valle, están relacionados directamente con las operaciones del tráfico ilícito de droga, delitos de corrupción y delitos ambientales y que urge la intervención del Estado, la sociedad civil, Defensoría del Pueblo, etc.; instalando proyectos alternativos y dando valor agregado a los productos alternativos, sobre todo trabajando directamente con los agricultores involucrados con el cultivo ilegal de la hoja de coca, promoviendo una lucha frontal real contra la corrupción, el tráfico ilícito de droga, la destrucción del medio ambiente para salvaguardar la salud pública y la paz garantizando el desarrollo sostenido de los pueblos de esta parte del territorio peruano.

c) Limitaciones

Durante el proceso de investigación se encontró con ciertas dificultades que fueron superadas progresivamente.

No existen muchas investigaciones sobre el tema a nivel nacional e internacional las cuales dificultó desarrollar los antecedentes de estudio, las cuales se fueron superando progresivamente con ayuda de otras fuentes bibliográficas y documentos virtuales en el internet.

Principalmente en la seguridad y libertad personal del investigador en el viaje y permanencia en el valle, ejecutando labores de recolección de datos e información para concretar la resolución del problema planteado, para cumplir adecuadamente, las tareas programadas y planificadas para su ejecución del presente trabajo de investigación, para superar estas limitaciones se trabajó con la coordinación oportuna de los campesinos agricultores, dirigentes comunales y las autoridades locales y las instituciones descentralizadas del Estado asignada al VRAEM.

Por la misma situación geográfica y constantes acciones de violencia que ocurren dificultó poniendo en riesgo la integridad física y psicológica del investigador, para acudir al estudio del campo, inseguridad permanente en el valle; sin embargo, el investigador está plenamente identificado y preparado para cualquier adversidad, para cumplir con su propósito y además es conocedor de la población.

El presupuesto del responsable de la investigación fue muy limitado, pues necesita recursos económicos y logística suficiente para desarrollar distintas actividades relacionadas del estudio; sin embargo, se priorizó las tareas más importantes.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

El Dr. Carlos Terrazas Orellana, especializado en estudios de la etnología en la Universidad de París en su ensayo *“La Milenaria y Sagrada Hoja de Coca”*, publicó su investigación, sobre la hoja de la coca: “Durante siglos, la coca fue considerada como una planta milagrosa dotada de virtudes extraordinarias. Este concepto cambió rotundamente cuando los norteamericanos y europeos extrajeron de la planta la cocaína. Los intereses político-económicos se apoderaron de la controversia y penalizaron a la planta sagrada, condenándola a desaparecer. La coca es una planta indiscutiblemente muy rica, con propiedades medicinales comprobadas científicamente, también es muy nutritiva ya que en ella abundan sales minerales y vitaminas; pero, ¿por qué esta planta sagrada se transformó en una planta maldita para los europeos y norteamericanos?

Aparte de la transformación química de la coca en cocaína; por la riqueza que tiene la planta en nicotina, representa una amenaza terrible para los amantes archimillonarios del tabaco, que ven en ella un producto de sustitución a los cigarrillos; lo que causaría pérdidas millonarias a estas empresas, responsables de millones de víctimas del tabaco, pero no es la única razón. Entre otros componentes de la coca, se encuentran la altropina, la papaína, la globulina, la pectina, la coleína, la inulina, se pueden extraer 14 alcaloides, de los cuales la cocaína representa menos del 9%". (Terrazas O)

Dr. Carlos Terrazas O. concluye en su estudio: "Posteriormente la coca fue utilizada por los norteamericanos y europeos como base para la fabricación de la droga; convirtiéndose en una estrategia económica e incluso geopolítica. La conferencia de Viena de 1988 condenó a muerte la hoja de coca; prohibiendo su producción y su comercialización, excepto para su utilización tradicional. Ahora que, otra civilización varias veces milenaria como China, se interesa en exportar y comercializar esta planta medicinal como es la coca, además de haber sido reconocida como un elemento capital en la medicina tradicional de los Kallawayas de Bolivia, que recibieron oficialmente el reconocimiento de la Unesco como un patrimonio más de la Humanidad, es el momento de sacarla de la ilegalidad para devolverle el rol que siempre tuvo en la sociedad, gracias a sus propiedades medicinales y alimenticias. Sabemos muy bien, desde épocas remotas, que una de las propiedades de la coca, es la de cortar el hambre. ¿Qué esperan nuestras empresas farmacéuticas para preparar productos energéticos, tónicos, vitamínicos, dietéticos, de sustitución a la cocaína y tantos otros productos más destinados a mercados internos como también a mercados internacionales?. Hasta la fecha; que sepamos, no existe ningún convenio internacional que prohíba la exportación y la comercialización de estos tipos de productos". **(Terrazas O)**

Chincoya, y otros, sustentan en sus estudios titulado: "*La revaloración y dignificación de la hoja de coca*". En Bolivia, estudios

realizados para asuntos legales, de la historia milenaria de la hoja de coca de los pobladores del país altiplánico que el Gobierno Nacional enfatiza su voluntad política de revalorizar y dignificar a la hoja de coca, promocionando sus valores histórico-culturales, impulsando los procesos de industrialización y comercialización lícitas; además de desarrollar acciones orientadas al cambio de su status jurídico en el marco de las Convenciones Internacionales sobre la materia. A tal efecto se desarrollan las dimensiones históricas, culturales, científicas, económicas, industriales y medio ambientales de la hoja de coca. Por una parte, se considera que la hoja de coca como el vínculo entre el ser humano y la Pachamama, el eje de la interacción de reciprocidad del mundo indígena, por lo tanto, es esencial en la cosmovisión andina, y un elemento que acompañó a los pueblos originarios a lo largo de la historia. Asimismo, se reconoce las propiedades medicinales, terapéuticas y curativas de la hoja de coca, así como sus facultades de complemento nutricional y energético, en base a los estudios sobre el valor de la coca realizado por James A. Duke, Davis Aulik y Timothy Plowman de la Universidad de Harvard el año 1975, así como el efectuado por la Organización Mundial de la Salud (OMS/UNICRI-Proyecto Cocaína 1995), en el cual se menciona que la hoja de coca no produce efectos negativos en el consumo del ser humano. El documento está orientado a lograr el retiro de la hoja de coca de la Lista I de la Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961. En este marco, el Gobierno boliviano ha iniciado acciones diplomáticas en los planos bilateral y multilateral, con el propósito de contar con la aceptación y respaldo de la comunidad internacional. Se trata también de impulsar la industrialización y comercialización de la hoja de coca en diferentes productos medicinales, farmacéuticos, complementos nutricionales y otros derivados, aprovechando sus propiedades terapéuticas, valores vitamínicos, minerales y calcio. (Chincoya, 2001)

Es cierto las evidencias históricas demuestran que la hoja de coca es usada desde tiempos inmemoriales en las culturas andinas y desde hace siglos por las culturas amazónicas y guaraníes. La hoja sagrada, conocida

como Mama Coca, fue el centro de la espiritualidad de los pobladores originarios de Sudamérica donde:

- La hoja de coca no es, por si misma, un estupefaciente o sustancia psicotrópica;
- La hoja de coca tiene amplios usos medicinales amparados por la práctica de la medicina tradicional defendida por la Organización Mundial de la Salud y confirmada por la ciencia.
- La hoja es de consumo tradicional en Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador entre otros países por eso la gran parte de la población originaria tendrían que ser considerada criminal y sancionada como tal, lo que hace que las normas sean inaplicables en el caso concreto.

Suarez Gómez, Walter O. (2005); en su tesis para optar el Título de Master en Defensa y Seguridad Hemisférica, *“Estrategias para la prevención del narcotráfico a través de políticas para la erradicación cultivos ilícitos de la hoja de coca en el Perú”*. Sustenta en Colegio Interamericano de Defensa EE UU, trabajo realizado en la Universidad del Salvador Argentina; definiendo el problema como: “Una de las amenazas asimétricas de mayor impacto dentro de la sustentabilidad del desarrollo socio económico del país, es el del narcotráfico, las cuales presentan efectos dañinos importantes sobre la vida económica, social, financiera y medio ambiente, que es necesario afrontar con objetividad. En el Perú se crea la institución denominado Contradrogas, luego por la ineficiencia de acciones se cambia con la Ley N° 27629 a DEVIDA; los programas de Desarrollo de cultivos alternativos, plasmados en el periodo, han evidenciado su fracaso y fuerte resistencia en los agricultores. Plasmar estrategias para lograr la prevención del Narcotráfico a través de las políticas internas y externas de erradicación de la hoja de coca en el Perú”. (Suarez Gomes, 2005)

El autor concluye en su tesis contrastando las hipótesis y variables propuestas:

- La mayoría de los cultivos ilícitos de coca, se localizan en ecosistemas de un valor ambiental incalculable caracterizado por ser los mayores bancos de germoplasma del país con presencia de comunidades bióticas (fauna y flora) que en muchos casos son únicas y exclusivas de estas regiones.
- Las políticas a nivel interno y externo en la erradicación de la hoja de coca en el Perú no han logrado disminuir los cultivos ilegales.
- También autor recomienda: Profundizar la implementación de agro industrias en las zonas cocaleras. Generar nuevos puestos de trabajo permanente para ocupar la mano de obra. Implementar la negociación de precios adecuados, si es posible mediante aplicar subsidio para los productos alternativos, así como el acceso de los agricultores a los mercados nacionales e internacionales. Recuperación de terrenos erosionados, propiciando actividades económicas de reforestación.

Macías Martínez, María de los Angeles (2005, Colombia); en su tesis *“El programa de desarrollo alternativo en Colombia, una opción racional en la erradicación de cultivos ilícitos y su sustitución en el Putumayo”*, en su investigación resume: “En la actualidad, Colombia es considerada el mayor productor y primer país procesador para la obtención del clorhidrato de cocaína. El objetivo de la política de Desarrollo alternativo es erradicar del país los cultivos ilícitos de subsistencia, garantizando que los campesinos, colonos e indígenas se desvinculen definitivamente de estas actividades como medio de subsistencia. Se pretende consolidar desarrollo rural sostenible que asegure el bienestar de la población, el ejercicio de la Democracia sin violencia y la integración de las zonas de economía campesina afectadas por los cultivos ilícitos de la hoja de coca a la dinámica del desarrollo regional y nacional”. (Macias Martinez, 2005)

Del resultado de la investigación de la autora se puede precisar algunas experiencias en el vecino país Colombia:

- Los obstáculos que enfrenta el Desarrollo Alternativo en Colombia como también en el Perú, derivan directamente de las instituciones

encargadas de planificar y ejecutar y otros que surgen de la problemática regional y nacional de carácter político, económico, social de orden público, donde se desplaza rápidamente los cultivos ilícitos de la coca de una región a otra, inmiscuido en la corrupción, la inseguridad y violencia, empeorando la situación la desorganización institucional y el conflicto normativo del Estado.

- La voluntad del Gobierno Nacional y de la Comunidad Internacional debe comprender la compleja situación de los campesinos ligados a los cultivos ilícitos como forma de subsistencia y entenderlo como un problema social que requiere soluciones con desarrollo sostenible.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según el estudio realizado por el economista y experto en temas de desarrollo, Dennis Pereyra, por la institución estatal DEVIDA entre los años 2007 y 2008, que más acerca a la realidad sobre el cultivo ilegal de coca, en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, VRAEM, donde concluye que el 90 por ciento de los cultivos agrícola corresponde a la hoja de coca; además está generando un daño medio ambiental irreparable en la flora y la fauna con la contaminación de los ríos, suelos y manantiales que finalmente traen consecuencias muy negativas en la población de la zona. “La investigación se realizó en base a informaciones oficiales de las Naciones Unidas y de DEVIDA. Se intervino en 12 distritos en un radio de influencia de 27,969 hectáreas en las provincias de Huanta y La Mar en Ayacucho, La Convención en el Cuzco y la provincia de Satipo en Junín, abarcando a 133,468 pobladores; señaló que durante la campaña del 2007 al 2008, más del 90,3% del valor de la economía es generado por el cultivo de la coca, el resto de los cultivos representan una mínima proporción: 6% el cacao, 2% el café, 0,3% plátano, 0,3% yuca, 0,3% maní, 0,1% maíz, 0,1% arroz, 0,1% frijol, 0,1% palillo, 0,1% barbasco y 0,2% otros productos. De acuerdo a la investigación, en el distrito de Llochegua y Sivia se encuentra la mayor superficie de producción de coca, seguido de Santa Rosa, Pichari, Kimbiri, San Miguel, Anco, así como en el distrito de Río

Tambo y Mazamari. El primer problema es la deforestación de los bosques para sembrar los cultivos ilegales de hoja de coca. También la contaminación de los ríos, suelos, puquiales y quebradas genera consecuencias funestas sobre el medio ambiente y consecuencias negativas sobre las personas y las familias. Un factor que ha influido a este crecimiento es el olvido del Estado. No hay un control del territorio; al contrario, hay mucha presencia del narcotráfico que hace que los pequeños productores se dediquen a este cultivo que está destinado finalmente al tráfico ilícito del narcotráfico, en la que el Perú se ha convertido en el principal país exportador de cocaína, debido a que se pone en un grave riesgo el desarrollo del país”. **(Pereyra, 207-2008)**

Pérez Escalante, Zaida y otros (2011, Lima); Universidad San Martín de Porres, Facultad de Derecho; Seminario de Investigación Post Grado Titulado *“La Penalización del Cultivo Excesivo de la Hoja de Coca”*, exponen sus estudios sobre el tema en su resumen: “El tema de las drogas un problema Nacional es necesario enfocarlo desde un punto de vista social y jurídico. El presente trabajo se focaliza en la penalización del cultivo de la coca. Entendiendo esta, como la siembra excesiva que sobrepase el padrón de productores y aquellos que estén en el padrón y no estén sembrando activamente coca, así como se debe controlar en forma definitiva los insumos químicos que son materia prima para la elaboración de cocaína y sus derivados, se debe dar una legislación adecuada con un ENACO fortalecido y con una nueva legislación de coca con la que reprima la siembra excesiva así como se debe dar una ley de expropiación a aquellos campesinos que no le vendan su coca a ENACO. De otro lado se debe de establecer subsidios aquellos cocaleros que obtén por los cultivos alternativos y en el tiempo que estén desocupados ya que los productos demoran en cosechar, estos deben de estar reforestando los terrenos que los dedicaba al cultivo ilegal, debe haber una permanente presencia del Estado”. (Pérez E., 2011)

Donde los agricultores no coccaleros se muestran gravemente estancados y atrasados, por lo que el ejercicio de su actividad económica no resulta viable para la generación de ganancias, ni hay mercado para sus productos alternativos; esto da como resultado que la producción de coca ilegal se vuelva una actividad rentable debido a las ganancias suficientes, con la venta al narcotráfico, llegando a costar solo un kilo gramo de coca 8.28 soles en julio del año 2010. El impacto económico del cultivo de la hoja de coca para unos legales y para otros ilegales, allí protagonizan los campesinos agricultores del VRAEM, por otra parte, el Estado declara ilegal la producción de la hoja de coca como principal materia prima para la elaboración de la pasta básica de cocaína y posterior refinación al clorhidrato de cocaína.

Morales Ramírez, Edyson H. (2007- UNSCH Ayacucho), en su tesis *“Diagnóstico actual de la situación económica productiva, social y ambiental del distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, región Ayacucho”*, resume en su investigación: “Es así, que luego de 12 años de ser ejecutados estos componentes por parte de DEVIDA en el distrito, evaluamos, analizamos e interpretamos la situación económica productiva, social y ambiental del distrito de Santa Rosa, para poder contribuir con soluciones a esta contradicción, que concurre a la problemática agraria nacional como parte de un todo, además la presente tesis aporta desde sus resultados y conclusiones al entendimiento de la situación de las cuencas coccaleras a partir del VRAE, puntualizando el distrito de Santa Rosa, y su relación con los cultivos alternativos, que como lastre vienen arrastrando, con signos reales de pobreza y miseria, las comunidades circunscritas en la zona de estudio”. (Morales Ramires, 2007)

Según el autor, después del diagnóstico situacional exhaustivo de la intervención del Programa de Desarrollo Alternativo en el VRAEM en lo económico productivo con cultivos alternativos en términos generales no se ha logrado las oportunidades lícitas; en lo social tampoco desarrolló la mejora de la calidad de vida de los agricultores coccaleros, por el contrario

se ha conseguido ahondar más la pobreza, la ilegalidad y la resistencia a las políticas de erradicación y militarización; en lo ambiental peor que, los cultivos alternativos son poco rentables desde el punto de vista del agricultor y lo empuja cultivar más hectáreas de coca utilizando agroquímicos, aumento de la producción de la droga contaminando el agua, suelos, aire, etc. con desechos químicos.

Ojeda Acosta, Manuel J. (2012 – PUCP Lima), en su tesis para optar el Grado de Magister en Ciencia Política, titulada. *“El proceso de transformación de la relación política entre el Partido Nacionalista y el movimiento cocalero de la zona VRAE durante la campaña electoral del 2011”*, resume su trabajo de investigación: “En los últimos años y esencialmente en la última década, en diferentes partes del país, se observó un conjunto de acciones de protestas y demandas por parte del movimiento cocalero que se centralizó en la defensa del cultivo de la hoja de coca. Tal es el caso del movimiento cocalero de la zona del VRAE que expresó su oposición al programa de erradicación de la hoja de coca y de implantación de cultivos alternativos. Los partidos políticos y específicamente el Partido Nacionalista Peruano fue uno de los interlocutores entre esta organización social y el Estado. La presente investigación explica las características y la evolución en la relación política entre el Partido Nacionalista Peruano y el movimiento cocalero de la zona del VRAE, así como, el proceso de transformación de dicha relación política, durante la campaña electoral del 2011. Para tal efecto, se describen los espacios políticos institucionales de interacción, como el Congreso de la República y las distintas bases políticas de ambas organizaciones sociales, el papel de los actores, cuyas funciones se centralizan en ser los interlocutores entre su organización y el partido, en la defensa de sus derechos e intereses y focalizada en la defensa del cultivo de la hoja de coca y su oposición al programa de erradicación y de implantación de cultivos alternativos”. (Ojeda Acosta, 2012)

Del autor de la tesis se puede precisar la esencia de la información en que los actores del movimiento cocalero son sus dirigentes que tuvieron una fuerte influencia y una buena relación con los dirigentes del Partido Nacionalista Peruano, cuyas funciones se centraliza en la defensa del cultivo de la hoja de coca y su oposición a los programas de erradicación y de implantación de cultivos alternativos. Sin embargo, la investigación demostró que existen otros actores que perturban dicha relación política, tales como el narcotráfico y los remanentes del terrorismo.

Torres Agurto, Juan M. (2013 – PUCP Lima), en su tesis para optar el Grado de Magister en Ciencia Política con mención en Relaciones Internacionales, titulada. *“Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas”*. Justifica su trabajo de investigación. “La gravedad del fenómeno del narcotráfico es tal que produce efectos negativos como la afectación a la salud a través de la farmacodependencia, el incremento de niveles de violencia del crimen organizado y del usuario adicto, la distorsión de valores morales y familiares, la marginación social, entre otros. Además, representa una latente preocupación al Estado en la forma de amenaza a la gobernabilidad, al Estado de Derecho, a la democracia, a su soberanía, a los Derechos Humanos, a la seguridad y al desarrollo del país. En el ámbito económico, desalienta tanto el crecimiento como el desarrollo y crea una economía inestable supeditada a los vaivenes del mercado de la droga. Del lado ambiental, surgen externalidades negativas como la deforestación, la erosión y desertificación del suelo, la contaminación de cursos de agua y hasta la pérdida de diversidad de ecosistemas. En el Perú, el fenómeno en cuestión ha ido en constante crecimiento cuantitativo a partir de comienzos del siglo XXI hasta la fecha, hecho demostrado en el aumento de hectáreas destinadas al cultivo ilegal de hoja de coca, de la producción potencial de hoja de coca, de la fabricación potencial de cocaína, dinero involucrado en actividades vinculadas al narcotráfico y el incremento de internos en penales a causas de este delito. Frente a esta situación, el Estado peruano, por mandato constitucional, tiene la obligación jurídica de combatir y sancionar el tráfico

ilícito de drogas. Sin embargo, para alcanzar este objetivo, hemos convenido alinearnos a un régimen internacional de las drogas que se caracteriza por privilegiar el elemento represivo frente al disuasivo, siendo este muy criticado por presentar escasos resultados y no haber solucionado el problema mundial de las drogas. Esta adopción limita, en mayor o menor medida, la autonomía para el diseño y la aplicación de políticas públicas específicas para la lucha contra el narcotráfico en nuestro país. Al respecto, la cooperación internacional predominante de Estados Unidos al Perú demuestra la existencia de condicionamientos, impidiéndole al Perú generar capacidad de verificación, monitoreo, transparencia y de rendición de cuentas, pues las rigideces que caracterizan esta cooperación restringen las capacidades del país para diseñar su propia estrategia antinarcóticos” (Torres Agurto, 2013)

El autor concluye su investigación que la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas, a pesar de los cambios propuestos en el Plan de Gobierno del partido sigue la dependencia de la política pública contra las drogas impulsados por Estados Unidos y enmarcados en el actual régimen internacional de las drogas. Esta dependencia se produce a razón de un análisis racional que ha consolidado un tradicional alineamiento político y estratégico y que, así mismo, ha imposibilitado cualquier intento de reforma interna independiente de lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Obregón Lujerio, Abner F. (2010 – Trujillo), Universidad Nacional de Trujillo, en su tesis para optar el Grado Académico de Doctor en ciencias ambientales, titulada *“Transformación de la hoja de coca en pan para consumo humano y su impacto socio económico-ambiental en las ciudades del alto Huallaga”*; expone el resumen de su investigación doctoral: “Se evaluó el problema de la hoja de coca y su transformación en pan para consumo humano, para encontrar propuestas desde el ámbito agroalimentario; probablemente discrepando de las opiniones respecto a la erradicación de la coca, de las políticas de sustitución que no han resuelto

la reducción de la oferta ni el consumo; tampoco la disminución del cultivo, al mismo tiempo que han acentuado conflictos sociales entre quienes defienden su única fuente de sustento familiar, el Estado y las mafias que promueven la corrupción en todos los niveles y crean una macro red de distribución y consumo.

2.2. Bases Legales.

Las herramientas legales que está inmiscuida en el presente trabajo de investigación, deben a su vez estar orientadas al cumplimiento de los Convenios Internacionales vigentes, especialmente en lograr la progresiva erradicación del cultivo de coca; el tráfico ilícito de drogas en el Perú está considerado como delito de acción múltiple que socaba las base culturales, políticas, económicas y sociales de la sociedad y es uno de los flagelos sociales de los últimos tiempos. En este sentido, cabe mencionar la legislación normativa vigente:

- a) Código Penal D.L. N° 635-1991 y las Leyes de actualización y modificatorias.
- b) LEY N° 27765 (27.06.2002): Ley penal contra el lavado de activos posibles capitales introducidas al sistema financiero legal.
- c) Ley N° 22095, del Padrón General de Productores de Hoja de Coca, que administra ENACO; sin embargo, está en la teoría y en la práctica ni lleva un padrón actualizado.
- d) Decreto Legislativo N° 957-2004, Nuevo Código Procesal Penal,
- e) Decreto Ley N° 22029 de febrero 21 de 1978, y sus modificatorias; Ley de represión del tráfico ilícito de drogas.

- f) Decreto Ley N° 22370 (06.12.78): Ley Orgánica de la Empresa Nacional de la Coca.
- g) Decreto Legislativo N° 753 (12.11.91): Ley de bases de la estrategia integral de desarrollo alternativo para erradicar el tráfico ilícito de drogas con la participación de la población.
- h) Decreto Ley N° 824, abril 23 de 1996, Ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, modificado por Ley N° 28003, establece los objetivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y de la Policía Nacional.
- i) Decreto Supremo N° 001-99-IN (21.01.99): Establecen procedimiento para la detección de insumos químicos que son utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.
- j) Decreto Supremo N° 074-2012-PCM; declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crea Comisión Multisectorial, CODEVRAEM
- k) Convención de las Naciones Unidas, contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. Aprobada por Resolución Legislativa N° 25352 (26.11.91).
- l) Convención de las Naciones Unidas, contra la delincuencia organizada transnacional de 2000. Aprobada por Resolución Legislativa N° 27527, del 08-10-2001.
- m) Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación Rusa, sobre la colaboración en la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 24 de noviembre de 2008. Entre otras.

n) DEA (Drug Enforcement Administration); en español La Administración para el Control de Drogas, también trabaja directamente en el Perú.

2.3. Bases Teóricas

a) **Bases Históricas:** Fundamentos históricos del cultivo lícito e ilícito de la coca, etimológicamente la palabra coca viene del vocablo quechua Kuka del Imperio Tawantinsuyo de los Incas, que se refiere a un pequeño arbusto cuyas hojas utilizados en las diferentes ceremonias rituales y eran consideradas sagradas; masticaban para absorber su sumo, con lo cual sentían fortalecidos para contrarrestar el hambre y sueño en los trabajos. El nombre científico de coca es denominado *Erythroxylum*.

“La planta o árbol de la coca se cultiva en la zona occidental de América del Sur, entre Perú, Colombia y parte de Bolivia. En la actualidad también se cultiva en Brasil, la India y Pakistán. El árbol o planta de la coca puede alcanzar hasta seis metros, pero por la condición favorable de la cosecha o recolección le cortan las guías para que crezca sólo hasta dos metros. Todos los descubrimientos atestiguan que el uso de la coca en América del Sur se desarrolló aproximadamente hace 20,000 años antes de Cristo. Pero indudablemente las evidencias arrojan desde los 3,000 años antes de Cristo, con los primeros grupos de Lauricocha, Toquepala y Pacaicasa. Garcilaso de la Vega indica que el uso de la coca se ha generalizado en los pueblos originarios de los Andes y el Altiplano; así como lo demuestra la existencia de los huacos retratos de las culturas Pukara, Tiawanaku y Chimu en los que se inmortalizó algunos personajes con su respectivo bolo”. **(Museo de la Coca)**

En la Época Pre Inca: Los habitantes pre-incaicos del Perú tuvieron contacto con la planta, unos veinte mil años atrás. La evidencia

conocida hasta ahora constituida por una pieza de cerámica que representa un rostro con protuberancia en la mejilla, perteneciente a la cultura Valdivia, encontrada en la costa sur entre Ecuador y Perú y fechada en unos tres mil años antes de Cristo. Piezas similares fueron encontradas en la rivera superior de los valles peruanos que pudieron haber sido utilizadas igualmente unos dos mil años antes de Cristo, significa que los pobladores pre Incas se chacchaban la y utilizaban en sus ceremonias rituales y culturales.

En la Época Incaica: La coca era adorada como una deidad, hija de la Pachamama (madre tierra). Su uso principal era como ofrenda al Sol Taita Inti, a la Luna Mama Killa, a la Pachamama Madre Tierra y a otras deidades, a las huacas, a las apachetas es decir a lugares sagrados, a personas y a conceptos natos. Por otro lado, también se acudía a las ofrendas de coca en circunstancias particulares, para pedir favores a los elementos (lluvia o sol), en los ritos agrícolas o para festejar el final de una obra, faenas comunales (Minka). Durante el imperio inca, la hoja de coca fue objeto de uso político, al ser una parte importante en la reciprocidad y ofrendas al inca. Se obsequiaba a los representantes de los grupos recientemente sometidos al imperio. En este sentido, la producción fue sometida a un control estatal, (directo, o indirecto, mediante la construcción de cicales destinados al inca), que llevó a los cronistas a pensar en la práctica de un consumo exclusivo de coca por parte de la élite política, religiosa y militar incaica.

En la Época Conquista: Los españoles llegaron al Perú en momentos de una grave crisis en las cumbres del poder de los gobernantes incas. Esta fue una coincidencia feliz para los conquistadores, a pesar de todo, la resistencia a su régimen fue intensa. Pero los ibéricos optaron por muchas medidas para aprovechar la cultura de los pueblos andinos. La carta de Américo Vesputio, del 4 de septiembre de 1499, en la que describe su viaje a la costa septentrional de Sud-América en 1499, parece probable que este

haya sido el primer escrito que se conoce sobre el uso de la coca, donde quedaron asombrados por el consumo de la hoja de coca y el uso de sus manifestaciones y ceremonias mágico espirituales.

En la Colonia: Durante la décima sexta centuria todos los juristas, teólogos, economistas, gobernadores preocupados desde sus respectivos puntos de vista debido al uso fuertemente ceremonial de la coca entre la población andina y una perspectiva económica prometedora para los españoles, desató polémicas enfrentando, por un lado, a jerarquías eclesiásticas, y por otro a grupos político-económicos. Los primeros, pretendiendo eliminar la coca, y los segundos, conservando e incentivando la producción, comercio y consumo de la misma.

Es así, desde el período temprano de las cultura pre incaicas, la hoja de la coca fue considerado como sagrada y utilizaban masticando “chacchando” como para fortalecer sus fuerzas y para contrarrestar el hambre y sueño en sus trabajos, en las guerras sostenían con otras culturas de la región; por otro lado también utilizaban como hoja sagrada en sus rituales mágico religiosos, lo cierto que el hombre andino nace, vive y muere en el esplendor de sus dioses tutelares; se puede decir que cada persona, cada familia, cada grupo y cada pueblo o comunidad creían en sus propios dioses.

El cultivo para el uso necesario se quedó marcado desde aquellos tiempos, donde aún con la llegada del hombre blanco no cambió en nada, sus creencias, sus costumbres, ya que los nuestros antepasados sólo adoptaron una religión por obligación; es decir la religión católica, hoy en día todavía mantienen y respetan sus creencias y costumbres reverencias a sus dioses tutelares. Pero en los tiempos actuales con la llamada sociedad moderna globalizada a la coca convirtieron como materia prima valiosa para producción y tráfico ilícito de droga.

Así el investigador Enrique Torres considera: “La hoja de coca fue usada como anestésico para las cirugías de cráneo muchos siglos antes que la medicina moderna conociera este recurso médico. Los alcaloides de la coca fueron los primeros anestésicos locales, permitiendo el desarrollo de la cirugía. Todavía hoy en día se usan estos derivados de la coca como anestésicos locales, especialmente en oftalmología y se comercializa en muchos países, incluido Estados Unidos. La hoja de coca posee propiedades farmacoterapéuticas, como efectivo adaptador de altura, factor que contribuye a la disponibilidad de oxígeno circulante, anestésico de uso local, eficaz estimulante y de resistencia a la fatiga, agente geriátrico y anti caries. Asimismo, contribuye en la regulación del metabolismo de la glucosa, evitando que los consumidores ingresen en la hipoglicemia post -esfuerzo. La coca ingerida en mate, por ejemplo, incrementa la disposición del oxígeno en la circulación sanguínea a través del incremento de la hemoglobina y el hematocrito, tal hecho conduce entre otras cosas al aumento de la lucidez mental por el aumento del consumo de oxígeno cerebral; por otra parte, ejerce una acción broncodilatadora y estimula los centros respiratorios, especialmente en aquellas personas aquejadas por el mal de altura. El cultivo de la hoja de coca se incrementó en los inicios de la República más que en la época anterior debido a su importancia económica, ocasionada por la mayor habilitación de tierras en la selva alta, para su plantación y a la existencia de un mercado asegurado en los centros mineros y comunidades rurales. Algunos exploradores de la Amazonía peruana mencionan en sus escritos sobre la existencia de pequeñas extensiones de plantaciones de coca realizadas por los aborígenes del lugar en las inmediaciones del río Madre de Dios y otras regiones de la selva peruana”. (Torres, 1998)

Por otro lado, a fines de la década de los 70 e inicios de la década 80 del siglo pasado los antropólogos Carter y Mamani, con

apoyo financiero de USAID/Perú, realizaron un estudio cuantitativo y cualitativo sobre el uso de coca en áreas rurales de seis departamentos del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, etc. identificando que la mayoría de la población de dichas regiones usaban la hoja de coca tradicionalmente.

Es así, luego del período de las haciendas donde los principales cultivos comerciales eran el café, cacao, maní, barbasco, y coca (solo para consumo local), se inicia una creciente tendencia al monocultivo de la coca, entre los años 1986 a 1993, a partir de estos años comienzan a operar narcotraficantes.

En ese devenir de la política de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de droga y su colusión con terrorismo, se implantó una política regional y nacional para rescatar valores culturales ancestrales de los pueblos originarios del Perú; dentro de este contexto trataron de promover la investigación e industrialización de la coca, e implementar una política para su revalorización como recurso natural para rescatar y aprovechar sus bondades y atributos alimenticios, medicinales y como elemento místico religioso de los pueblos andinos; sin embargo no funcionó adecuadamente hasta la actualidad, porque casi la totalidad de la producción de la hoja de coca se va sólo a narcotráfico.

b) Teorías Científicas y tradicionales de la hoja de coca: Hay muchos estudios y enfoque científicos de la hoja de coca y siguen estudiando en los diferentes laboratorios científicos del mundo, algunas de esas bases teóricas, se logró recopilar en la presente investigación:

En 1860, el científico alemán Albert Nieman logró aislar el alcaloide de la hoja de coca denominándolo “cocaína”, que se convirtió posteriormente en el anestésico que inició la era de las operaciones sin dolor. Para la medicina, la cocaína se convirtió en la “estrella de la farmacología. La farmacia de París, los laboratorios Merck y Park Davis

elaboraban industrialmente cocaína, comprando para este fin toneladas de hojas de coca de Perú y Bolivia. Ahora esos laboratorios ya compran PBC o ya cultivan los germoplasmas en el laboratorio; asimismo con el surgimiento de la bebida Coca Cola en 1868 aumentó la demanda de hoja de coca. Existen estudios a nivel nacional de los diferentes investigadores y autores, sobre la coca y su consumo tradicional lícito y como también la hoja ilícita que sirve para la elaboración de la cocaína, droga considerada estupefaciente dañino para el organismo humano y crea adicción.

Los campesinos siempre desde los tiempos ancestrales han consumido la hoja de coca, especialmente masticando consumen su sumo y está comprobado que la hoja de coca actúa como un estimulante ligero y ayuda a combatir el hambre, la sed, el dolor y el cansancio. También ayuda a superar el mal de alturas. Cada día, millones de personas en los andes mastican la hoja de coca y beben mate de coca sin experimentar ningún problema.

Estudios realizados por el Transnational Institute sobre el cultivo de hoja de la coca, donde dice: "Durante siglos, los pueblos indígenas de la región andina han masticado hoja de coca y han bebido mate de coca. Se trata de una práctica que no provoca ningún daño y es incluso beneficiosa para la salud humana. Cuando se mastica, la hoja de coca actúa como un estimulante ligero y ayuda a combatir el hambre, la sed, el dolor y el cansancio. También ayuda a superar el mal de alturas. Cada día, millones de personas en los Andes mastican hoja de coca y beben mate de coca sin experimentar ningún problema. De hecho, las culturas indígenas consideran que se trata de una práctica milenaria y sagrada. El mate de coca también se utiliza fuera de la región andina. La coca, por ejemplo, se usa de manera generalizada en dos provincias del norte de Argentina. ¿Cuál es la relación entre coca y cocaína?. Aunque la hoja de coca en su forma natural es un estimulante ligero e inofensivo, comparable al café, es indudable de que de ella se puede

extraer cocaína. Sin coca, no habría cocaína. De hecho, la extracción de la cocaína es actualmente el principal argumento que se esgrime para justificar la ilegalidad del cultivo de la hoja de coca en el VRAEM, en la Convención y en otras regiones del Perú. El contenido del alcaloide cocaína en la hoja de coca oscila entre el 0.6 y el 1,0 por ciento. La pasta básica de cocaína inhalable es nociva y muy adictiva. Además, cuando se comparten pipas caseras, que suele formar parte del ritual de fumar crack, los consumidores pueden hacerse pequeñas heridas en los labios y las encías, a través de las que se pueden contagiar afecciones como herpes, tuberculosis, hepatitis y VIH/SIDA". (Institute, 2011)

Es cierto, que la hoja de coca fue considerada un componente ritual en las sociedades andinas prehispánicas desde hace milenios y ha jugado un rol central en el sistema de creencias, costumbres y conocimientos, practicada en la cosmovisión originaria de los pueblos andinos. No debemos olvidar que en los Andes la gente vive en alturas superiores a los 4.000 metros, por lo que la coca, les sirve como remedio natural, abundante y económico para combatir los efectos de la altura. La aparición de la cocaína como droga es un fenómeno totalmente distinto y mucho más reciente, no está ligada a cultura andina y amazónica, aprovechada por los traficantes de droga y en la actualidad, coludidos con las bandas criminales, que el Estado considera como terroristas, especialmente en el VRAEM, para extraer la cocaína someten a un complejo procedimiento utilizando productos químicos que degradan el medio ambiente, amenazando la supervivencia de la biodiversidad de la región y la propia vida de los pobladores que en los últimos tiempos están sufriendo diversas enfermedades degenerativas como el cáncer, diabetes, niños con retardo en desarrollo intelectual con alto porcentaje de metales pesados en la sangre, etc. El cultivo de la planta de coca continúa realizándose en los Andes con fines de uso tradicional, sobre todo en Perú, Bolivia y Colombia. El masticar coca se identifica principalmente

con situaciones de trabajo, rituales y prácticas religiosas. La coca es también considerada como una expresión de relaciones sociales en prácticas ceremoniales, siendo incorporada en las festividades religiosas católicas actuales. En la medicina tradicional tiene un papel fundamental, ya que los conceptos de buena salud, enfermedad y muerte, están siempre asociados a su utilización como medio para lograr cualquiera de esos fines. Otra forma actual del uso tradicional de la coca es como pago a pachamama, a manera de tributo en acción de gracias a la naturaleza y también es empleada por algunos curanderos folklóricos como elemento predictivo.

Morales Ramírez, Edyson H, sostiene en su estudio del VRAEM, en lo económico, político, social y ambiental analizando la intervención del Estado con el Programa de Desarrollo Alternativo emprendido hace décadas, con mucha certeza afirma en sus conclusiones: “El diagnóstico económico productivo, luego de la intervención del Programa de Desarrollo Alternativo en el VRAEM, demuestra en términos generales que no se ha alcanzado lograr hasta la actualidad, las oportunidades económicas licitas y generar la voluntad de rechazar el cultivo de la coca, porque bajo estas condiciones económicas estructurales, se viene empujando al agricultor a la descapitalización paulatina y orientando a incrementar el cultivo de la coca cada año. En lo social y político tampoco ha conseguido generar un desarrollo social mediante la mejora de la calidad de vida de los agricultores cocaleros generándoles otras opciones licitas, por el contrario se ha conseguido ahondar más la pobreza, la ilegalidad y una resistencia a las políticas de erradicación y militarización mediante el incentivo indirecto al fortalecimiento gremial de los cocaleros; demuestra la poca presencia del Estado; por lo tanto, una mejor calidad de vida, según la óptica campesino, la pueden lograr mediante el comercio con el narcotráfico. Por otro lado, el diagnóstico ambiental, luego de la intervención del Programa de Desarrollo Alternativo, demuestra que el fomento de cultivos alternativos, poco rentables desde el punto de vista del

agricultor, empuja a éstos a cultivar la coca y consecuentemente la dependencia de agroquímicos y otros insumos químicos para la producción de la Pasta Básica de Cocaína generando la contaminación del agua y el suelo principalmente y por ende al hombre; alterando el medio ambiente y generando mayor pobreza por la pérdida de valor de los medios de producción agraria y sus productos tradicionales”. (Morales Ramírez, 2007)

Es verdad el problema económico, social y político sin solución; luego de tantas prácticas sin éxito, eso sí, ha incrementado demasiada corrupción y burocracia en los diferentes estamentos del Estado absorbiendo el mayor porcentaje de los recursos destinados al PDA para el VRAEM, solo se puede lograr con una correcta política económica nacional que considere los intereses nacionales antes que los extranjeros y una adecuada redistribución de la riqueza que genere mayor presencia del Estado en los ámbitos de mayor miseria y pobreza del país.

- c) Cultivo ilegal de la hoja de coca:** En los últimos años se sufrió el VRAEM, el incremento desmesurado de las áreas dedicadas al cultivo de la coca, sobre todo en los últimos diez años, se puede explicar por el progresivo deterioro de los niveles de vida de las poblaciones campesinas especialmente altoandinas que emigraron hacia el valle para buscar las mejores condiciones de vida, ellos fortalecieron el cultivo ilegal de la hoja de coca a gran escala.

Pérez E., Zaida y otros de la USMP; explican: “La caída de los precios internacionales de los productos tropicales como el café, cacao, azúcar, etc., agudizaron la crisis agraria de la selva y favorecieron el desarrollo de la economía ilegal de la coca. La presión que ejercen los narcotraficantes sobre los agricultores ubicados en las áreas de producción de coca se aumente descontroladamente. En resumen, la producción de la hoja de coca y la exportación de cocaína resultan

altamente perjudiciales para la sociedad peruana que debe asumir los costos económicos, sociales y políticas de esta actividad ilegal. Pero, a pesar de todo ese detalle al preguntarnos ¿Por qué se sigue cultivando la hoja de coca?, la respuesta es que sigue siendo un negocio rentable para los agricultores. Se inició el cultivo masivo de la hoja de coca con fines ilícitos a comienzos de la década de los 70, a consecuencia del creciente empobrecimiento del agro peruano especialmente el altoandino y la migración de sus pobladores a la Selva Alta, en conjunción con el paulatino establecimiento de canales internacionales de captación de la hoja de coca seca y procesada cocaína. Ahora en el VRAEM se caracteriza por el manejo ya tecnificado con ayuda del narcotráfico el cultivo de la hoja de coca y por los elevados niveles de productividad por hectárea, los que superan largamente al promedio nacional vigente de 2.2tm por hectárea. En tal sentido, además de ser la cuenca cocalera más extensa, también es el primer productor en cuanto a hoja de coca. Para el 2010, esta producción ha sido calculada en 71,535tm, que representa aproximadamente el 55.0% del total producido en el contexto nacional. Su articulación al narcotráfico implica una intensa actividad, primero para abastecerse de los grandes volúmenes de insumos químicos que requiere la transformación de hoja en PBC y cocaína, luego la salida externa de dichos productos”. (Pérez E., 2011)

López Villanes, Noam, Afirma en su estudio: “Para la producción de la cocaína, la cadena empieza con el cultivo de la hoja de coca, la cual es insumo indispensable e irremplazable para la fabricación del clorhidrato de cocaína, y culmina con la microcomercialización nacional e internacional del producto. Se necesitan grandes cantidades de hoja de coca seca para la fabricación de drogas de pasta básica de cocaína, lo que representa amplios volúmenes de materia prima difícilmente transportable. Los narcotraficantes prefieren adquirir pasta básica de cocaína (PBC) antes que la hoja de coca para evitar el transporte de toneladas de esta. Por este motivo, las actividades de transformación

primaria se sitúan en las proximidades de las zonas de producción del cultivo de la hoja de coca. (Lopez Villanes, 2010)

El cultivo ilegal de coca está estrictamente relacionado con el narcotráfico comenzando la cadena del proceso:

- ✓ **Cultivo de la hoja de coca:** Es la principal actividad localizada en los distritos del VRAE es el cultivo de la hoja de coca por campesinos cocaleros. Basados en las observaciones hechas en trabajo de campo durante el años 2016 y 2017, se ha podido constatar que los agricultores son pequeños propietarios rurales de entre 1 a 4 hectáreas del cultivo de hoja de coca en su mayoría, hay un mínimo número de agricultores tienen extensiones grandes de cultivo de 5 a 8 hectáreas aproximadamente, y que vieron en la coca un tipo de cultivo que asegura su subsistencia, ya que es de alto rendimiento y no necesita de transporte costosa para su comercialización.

- ✓ **Acopio de hoja de coca:** El segundo eslabón en esta cadena del proceso es el acopio de la materia prima, la hoja de coca realizado por compradores de hoja de coca como por almaceneros, ellos generalmente no se dedican a una única actividad, ya que pueden paralelamente ser poseedores de una parcela de coca o una poza de maceración, etc. La existencia de acopiadores en una determinada zona se puede medir gracias al reporte de incautación de hoja de coca seca como insumo principal en grandes cantidades que oscilan entre 300 kilogramos hasta 2 toneladas, etc.

- ✓ **Procesamiento:** Se realiza en pozas y laboratorios, en el primer proceso se transforma de hoja de coca a pasta básica de cocaína (PBC); en la segunda, es donde se obtiene el producto finalizado, el clorhidrato de cocaína. La primera etapa de transformación de la hoja de coca se realiza directamente en el valle y es el proceso a través del cual la hoja de coca se convierte en pasta básica de cocaína (PBC). Para ello se necesita combinar la hoja de coca con

ácido sulfúrico, carbonato de sodio y otros químicos en una poza de maceración. Este proceso permite extraer el alcaloide de la planta. La pasta básica ocupa un menor volumen y es de más fácil de transportar para los traficantes que se la compran por kilo a los poceros. Luego eliminan las impurezas, se añade carbonato de sodio para volverla a solidificar y prensarla. Usualmente, esta fase intermedia se hace junto a la última de refinamiento del producto: la transformación al clorhidrato de cocaína. Esta fase posee una complejidad técnica más elevada, implica un cierto grado de formación y una mayor inversión. Los materiales usados durante esta etapa son hornos microondas e insumos como la acetona y ácido clorhídrico puro para terminar la transformación. Esto también explica que dicha actividad no se sitúe necesariamente en las cuencas cocaleras, sino en las grandes ciudades.

- ✓ **Transporte:** La droga se produce en zonas como el VRAE que son generalmente de difícil acceso y de baja presencia estatal el narcotráfico no necesita de infraestructuras de transporte tradicionales para poder operar. En general, la inexistencia de estas estructuras representa una ventaja para el negocio el transporte es uno de los eslabones centrales en la cadena de tráfico ilícito de drogas, ya que el flujo de la mercancía de un lugar hacia otro es el que, generalmente, crea el mayor margen de ganancias.

Participación del ENACO: Fue creado con el Decreto Ley N° 22370- 1978, como la Empresa Estatal con derecho privado, para el control y comercialización exclusiva de la hoja de coca; la DEVIDA mismo se contradice con ENACO en sus informes: “Algunas cifras que presentaremos más adelante permitirán que nos demos cuenta de la baja participación de ENACO Empresa Estatal que monopoliza la comercialización y abastecimiento de la hoja de coca destinada a consumo tradicional. Dos terceras partes de la producción de hoja de coca destinada a este consumo se comercializan fuera de los canales

formales, y se estima que el 92% de la producción total se dirige al narcotráfico. En ese sentido, se puede argumentar en un inicio que el actual sistema de control de la producción y comercialización ha fracasado. Cabría desde un inicio plantearnos las siguientes preguntas: ¿Por qué ENACO no puede comprar y vender una mayor cantidad de hoja de coca, y aumentar así el control que ejerce en el comercio para consumo tradicional?; ¿Por qué ENACO no satisface la demanda de los consumidores en términos de calidad de la hoja de coca, ni garantiza una oferta sostenida a lo largo del año?. Otra de las formas para la lucha contra drogas es la creación, vía el Decreto Ley N° 22095, del Padrón General de Productores de Hoja de Coca vigente hasta la actualidad con el fin de identificar a los productores que a partir de la fecha estarían autorizados para vender a ENACO. La construcción del padrón estuvo a cargo del Ministerio de Agricultura y se basó en el auto reporte de los productores acerca de su superficie, número de predios, productividad y producción. Sin embargo, la elaboración del padrón incurrió en varias deficiencias. Por un lado, se levantó con la declaración de los propios productores, por lo que hasta la actualidad no se sabe con certeza la ubicación de los predios ni su verdadera capacidad de producción. Por otro, no se definió cuáles eran las áreas de cultivos lícitos y se permitió la inscripción libre de los productores, lo cual se tradujo en una fuerte dispersión territorial de los empadronados. El Padrón de 1978 registró a 22,925 productores, a quienes se les entregó 25,159 licencias correspondientes a cada uno de los predios registrados con una superficie declarada de 18,819 Ha y una producción de 10,024 TM de hoja de coca. Cada productor tenía en promedio 1.1 predios cultivados, total o parcialmente, con hoja de coca". (DEVIDA, 1999)

Durante el conflicto armado, las fuerzas terroristas de Sendero Luminoso, ingresaron al VRAE, lo cual obligo a los productores de café, cacao y otros productos predominantes a abandonar sus tierras y dedicarse a la organización de comités de autodefensa. Es así que, la

hoja de coca, cultivo secundario para aquellos tiempos, va ganando terreno y empieza a producirse en mayores cantidades, gracias a la facilidad que posee su cultivo en aquella región. Por ello, la mirada de los principales carteles colombianos y mexicanos toma poder en esa zona, que con el tiempo y gracias a la poca presencia del estado, se ha convertido en suya, generando miles de hectáreas de cultivo de hoja de coca destinados a la producción de droga. Es así, con poco actuar del Estado y la presencia cada día más fuerte del narcotráfico, ahora aliado con remanentes terroristas, dan como resultado una situación muy difícil de controlar y una urgente necesidad de una estrategia política que dé marcha atrás a esta situación.

d) Principios y enfoques de la lucha contra el tráfico ilícito de droga.

El principio jurídico internacional de la Convención Única de 1961 de las Naciones Unidas, a la hoja de coca se incluyó en la lista I con el propósito de acabar progresivamente el cultivo de la hoja de coca para evitar la producción de la cocaína y la prohibición de la masticación de la hoja de coca en un período de 25 años; la Comisión llegó a la conclusión de que los efectos de la masticación eran negativos, pero en la actualidad no parece que la masticación de la hoja de coca pueda considerarse como una toxicomanía en el sentido de la razón médica. En la práctica de esta Convención desde los años ochenta en adelante planifican estrategias agresivas de la erradicación forzosa del cultivo de la hoja de coca, especialmente impulsadas por Estados Unidos en los países de Colombia, Perú y Bolivia, entrando en choque con los campesinos productores de la hoja de coca, que se han traducido en muertes y violaciones de los derechos humanos, que hasta la actualidad no se ha logrado nada, más bien lejos de erradicar el cultivo de la hoja de coca ha aumentado en miles de hectáreas, especialmente en el VRAEM.

En este contexto, el Estado y la sociedad con las herramientas legales, emprende la lucha contra las drogas. Este es un problema complejo porque no todo producto producido con hoja de coca es ilícito. Con el transcurso del tiempo y debido a la influencia negativa de los agentes del tráfico ilícito de drogas y al desarrollo de su comercialización a escala mundial, la problemática sociopolítica y económica, en el Perú ha venido agudizándose, tornándose sumamente compleja.

López Villanes, Noam; sostiene que tráfico ilícito de drogas: “Se trata de la producción de cocaína, la cual involucra al cultivo de hoja de coca y la utilización de diversos insumos químicos para su fabricación de pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína, el VRAE se caracteriza por el manejo tecnificado del cultivo y por los elevados niveles de productividad de hoja de coca por hectárea, los que superan largamente al promedio nacional vigente de 2.2tm por hectárea. En tal sentido, además de ser la cuenca cocalera más extensa, también es el primer productor en cuanto a hoja de coca se refiere. Para el 2010, esta producción ha sido calculada en 71,535tm, que representa aproximadamente el 55.0% del total producido en el contexto nacional. Su articulación al narcotráfico implica una intensa actividad, primero para abastecerse de los grandes volúmenes de insumos químicos que requiere la transformación de hoja en derivados de coca y segundo para la salida externa de dichos productos”. (Lopez Villanes, 2010)

En consecuencia, el Estado promulga normas legales con la finalidad de hacer más eficaz la represión de este tipo de delito se promulgó el Decreto Ley N° 22926 el 4 de marzo de 1980, que otorgó facultades especiales a la policía en materia de reducción y sustitución de cultivos de hoja de coca y amplió la calificación penal a los que no cumplen de erradicar y reemplazar el cultivo ilegal de la hoja de coca. En la misma fecha el Decreto Ley N° 22927 también del 4 de marzo de 1980 definió más exactamente lo que debía entenderse por cultivos

ilícitos a los fines de la calificación penal adecuada. Igual configuración punitiva aparece en el Decreto legislativo N° 122 que sancionaba hasta con una pena menor de diez años al que siembra la coca o cultivara ilegalmente en extensiones no autorizadas.

Actualmente, con la vigencia del nuevo Código Penal desaparecen los delitos que de alguna manera se relacionan con el cultivo de la hoja de coca. Esto se corrobora con la dación de la Ley N° 26223 que penaliza la coca, mas no así su cultivo. Nos podemos dar cuenta que el tema de penalización va pasando de un primer momento que no se ve como un delito el cultivo a penalizar el cultivo y finalmente no ver un delito el cultivo. Esto significa a simple vista que el cultivo de la hoja de coca no es el problema. Se centró por muchos años el tráfico ilícito de drogas mas no se ve el origen del mismo y aquí nos hemos dado cuenta que el inicio está en el ámbito comercial y en el cultivar la hoja de coca, debe ser sancionado el cultivo excesivo.

Para el Estado sigue siendo la erradicación es una de las tantas herramientas en la lucha contra las drogas en todos los países con alto índice de cultivo de plantas ilícitas, por estas razones año tras año destinan al VRAEM millones y millones de soles. Sin embargo, la priorización de esta herramienta en desmedro de otras resulta contraproducente y no se han erradicado ni un metro cuadrado, más aún se ha incrementado y sigue incrementando alarmantemente cada año y por otro lado la miseria y pobreza extrema va ganando al resto de los humildes agricultores de esta parte del país.

El enfoque de la lucha contra el tráfico ilícito de droga en el proceso del delito de tráfico de drogas es mal planificado, las estrategias no funcionan adecuadamente. Nadege Porta y Juan Manuel Torres, en su artículo científico, "Políticas Públicas contra el tráfico ilícito de drogas en el Perú", expone: "En 2015 el INPE advirtió que la sobrepoblación penitenciaria en el país alcanzaba el 124%, que

1 de cada 4 personas cumpliendo penas privativas de libertad lo hacía por delito de drogas; 50% de ellas por tráfico de drogas básico, y 30% por tráfico ilícito de drogas agravado. Las cifras demuestran que el primer tipo de delito ocupa la mayor parte de la atención y de la sobrecarga penitenciaria. El caso de las mujeres encarceladas es aún más llamativo, ya que 62 de cada 100 de ellas está privada de libertad por delito de drogas. Esta situación demuestra únicamente la utilización sistemática del campo penal como respuesta de política de la lucha contra el tráfico ilícito de droga”. (Manuel Torres, 2015)

También el estudio de un anónimo afirma que: “A principios de la década de los 80, se inició la llamada “guerra contra las drogas” declarada por los EE.UU., teniendo como objetivo principal la eliminación de las plantaciones de la hoja de coca, por ser considerada materia prima para la elaboración de la cocaína. La llamada “guerra contra las drogas” dio origen a la aprobación de leyes y políticas de carácter represivas contra la hoja de coca. Asimismo fue el factor para enfrentamientos entre productores cocaleros que defendían sus plantaciones sin tener relación alguna con el narcotráfico y las fuerzas de seguridad que recibían órdenes de los EE.UU. a través del Gobierno peruano, lo que trajo como resultado enfrentamientos violentos y violación de los derechos humanos, además de muertes y cárceles atestadas de campesinos. Soportando el estigma “de país productor de cocaína”, los distintos gobiernos peruanos, a los que les tocó administrar la crisis económica, suscribieron con EE.UU. una serie de convenios a los que se sumó la cooperación financiera a través de programas de asistencia militar y técnica. Esta política fue resistida por los productores de hoja de coca como una medida reivindicativa que hasta ahora continua”. (Anónimo, 1989)

Es muy preocupante según el informe, es que la realidad de las cárceles refleja que la mayoría de casos internos es de los delitos de microcomercialización y de transporte resultado de un sistema de

persecución y detención que se enfoca de manera discriminada sobre los sectores más precarios de la población nacional; a este proceso de tráfico ilícito de droga caen a las garras de los grandes carteles de la mafia, personas con recursos limitados, campesinos, poblaciones indígenas, mujeres y jóvenes que trabajan como mulas, mochileros, o pequeños cultivadores de coca, el perpetrador no suele ser propietario de la droga y no tiene vínculos directos con más de una persona. Esas características ilustran el carácter fácilmente reemplazable de este tipo de empleados en la cadena del tráfico de drogas.

El enfoque de las políticas de erradicación al crear PDA programa del desarrollo alternativo, la única estrategia que armó el Estado erradicación forzada militarizando la zona, incorporando las Fuerzas Armadas, dentro de una estrategia de represión a todos indiscriminadamente, estableciendo medidas paralelas fijadas para combatir el terrorismo, declarando al VRAEM en estado de emergencia, entregando bajo control administrativa política al Comando Político Militar, también organiza la intervención de los Comités de Autodefensa, que en más tarde se voltea y se fortalece para la defensa del cultivo de la hoja de coca, luchando contra la erradicación forzosa.

Por otro lado, el Estado Peruano como país signatario del Derecho Internacional, en su propósito de la lucha contra el tráfico ilícito de droga ha ratificado las Convenciones de las Naciones Unidas de 1961, 1988, como también se ha adherido al convenio de las Naciones Unidas de 1971, ha ratificado la Convención Interamericana contra la corrupción, etc. El Decreto Legislativo N° 824 del mes de abril de 1996 estableció un conjunto de normas destinadas a reorientar las acciones de lucha contra las drogas, con la creación de Contradrogas como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar acciones integrales contra el consumo y tráfico ilícito de drogas, en colaboración con los diferentes organismos estatales involucrados, incluyendo el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Luego se promulga la Ley N° 27629 de 2002, que modifica las funciones de

Contradrogas, cambiando la denominación a DEVIDA (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas); su Presidente Ejecutivo tiene rango de Ministro y pasa a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros. El delito tráfico ilícito de drogas opera a través de una organización bien estructurada y clandestina dificultando los mecanismos de interdicción policial y las Fuerzas Armadas para combatir. En mérito a esta Ley 27629, diversas instituciones del Estado adecuaron sus estructuras a las nuevas disposiciones en la lucha contra las drogas. Por ejemplo, la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial creó la Corte Superior Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas con competencia a nivel Nacional. Posteriormente se estableció un área especializada en tales delitos, habiéndose logrado mayor fluidez en el juzgamiento de inculpados por tráfico ilícito de drogas a gran escala.

El endurecimiento del discurso, la estigmatización y criminalización de los agricultores cocaleros, denominándolos narco agricultores sin diferenciar entre agricultores, narcotraficantes y terroristas abriendo camino a favor del recrudecimiento de la violencia socio política y económica obedeciendo las estrategias de la DEA está teniendo un alto costo para el Perú; esta política de erradicación del cultivo ilegal de la hoja de coca ha demostrado y está demostrando un fracaso total lejos de solucionar, está generando el descontento de los agricultores del VRAEM.

La política de antidrogas de los distintos gobiernos del Perú, no han sido diseñadas bajo un enfoque netamente nacional y menos regional, limitándose claramente a seguir y adoptar medidas acordes con la presión norteamericana. Por otro lado, particularmente en las últimas décadas ha realizado cambios en la política de lucha contra el tráfico ilícito de drogas; así en el 2002, se publicó la Ley N° 27629 que modifica las funciones de CONTRADROGAS que fue creada como un organismo centralizador del esfuerzo de la lucha poniéndosele un nuevo nombre (DEVIDA), se modificó la composición de su Directorio,

se le elevó el nivel teniendo su Presidente Ejecutivo con rango de Ministro

e) Narcotráfico y contaminación del medio ambiente

En lo ambiental el cultivo de la hoja de coca y la producción de la droga produce un impacto negativo en el medio ambiente consistente en la deforestación de la flora nativa, que en la mayoría de los casos se trata de bosques primarios, donde nunca había existido ninguna actividad humana. El método más utilizado es la tala y/o quema de miles de hectáreas de bosques, acciones que ejercen drásticos efectos sobre los ecosistemas.

La producción y tráfico ilícito de droga provoca, la destrucción del medio ambiente y la alteración de la salud de la población, la expansión de la corrupción y la violencia que compromete el crecimiento futuro y el desarrollo del país, además los altos costos que la rehabilitación y la represión significan para el presupuesto nacional; costos son ampliamente superiores a los ingresos que perciben las más de 90,000 familias campesinas dedicadas a este cultivo y otras dedicadas a actividades conexas en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro. La producción de esta droga se ha visto peligrosamente en aumento en los últimos años, lo que agrava la situación no solo social, sino también ambiental por la contaminación y deforestación que involucra.

Impacto negativo del cultivo ilegal de la coca en el medio ambiente: La implementación del cultivo ilegal de la hoja de coca conlleva a la deforestación de la flora nativa, que en la mayoría de los casos se trata de bosques primarios, donde nunca había existido ninguna actividad humana; el método más utilizado es la tala y/o quema de miles de hectáreas de bosques, impactando cambios drásticos negativos sobre los frágiles ecosistemas, entre los que se destacan es:

La destrucción de nichos ecológicos y cadenas tróficas, erosión y contaminación edáfica, destrucción de cobertura vegetal nativa, alteraciones en los regímenes de lluvias y clima local, aumento considerable de emisiones de CO₂, extinción de especies endémicas, deterioro de las fuentes de agua.

Instalación y labores culturales de la hoja de coca: Luego de haber realizado la tala y quema de bosques se procede con la implementación del cultivo, es decir, con los procesos agrícolas inherentes a la siembra, cuidado y cosecha de los plantíos; en esta etapa comienzan utilizar productos químicos negativos al medio ambiente. La coca es un cultivo que se caracterizan por la demanda de espacio y nutrientes.

Suarez Gómez, Walter; en los resultados de investigación afirma: “Los residuos de toda la gama de biocidas utilizadas son desechadas al medio ambiente en cantidades enormes inexorablemente terminan en los fuentes y cursos de agua, absorbidos a las partículas del suelo y, en el peor de los casos, asimilados a las cadenas tróficas. Es en este punto, que la presión sobre el medio ambiente, no solamente se circunscribe al área del cultivo, sino que es exportada a todo el ecosistema. La introducción de sustancias agroquímicas en los cultivos, tanto de orden campesino como los acopiadores, se realiza en todas las parcelas. En un informe preparado para la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Sección de Asuntos de Narcóticos de la Embajada de Estados Unidos se verificó que el 98.7% de los cultivadores utilizan insecticidas y fungicidas para controlar las plagas y enfermedades; el 92.5% utiliza fertilizantes químicos y el 95.5% controla la competencia de otras plantas con herbicidas. Por otro lado, la investigación, demuestra que los productores, al contrario de lo que acostumbran a hacer con su producción de panllevar, se esmeran por realizar labores culturales en sus cultivos ilícitos, al igual que acostumbran a desyerbar y a controlar

químicamente los insectos. En este sentido, se establece la utilización de por lo menos 75 marcas diferentes de agroquímicos; la diferencia regional en cuanto al tipo de sustancia utilizada está determinada por su disponibilidad en el mercado, siendo que muchos de ellos entran por medio de contrabando abierto directamente a las zonas de cultivo”. (Suarez Gomes, 2005)

Insecticidas y fungicidas utilizados en cultivos ilícitos, se muestra en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	ACCIÓN
Manzate	Mancozeb	80%	III	Fungicida
Tamaron	Metamedofos	600g/lit	I	Insecticida
Kevin	Carbaryl	80%	II	Insecticida
Metavin	Metomil	90%	I	Insecticida
Furadan Líquido	Carbofuran	330g/lit	I	Insecticida
Curacron	Profenofos	500g/lit	II	Insecticida
Thionil	Endosulfan	350g/lit	I	Insecticida
Oxocloruro	Oxiclo de Cobre	35%	III	Fungicida
Parathion	Metil Parathion	48%	I	Insecticida
Matador	Lambda	50g/lit	III	Insecticida
Thiodan	Endosulfan	350g/lit	I	Insecticida
Bavistin	Carbendazin	50%	III	Fungicida
Malathion	Malation	604g/lit	III	Insecticida
Nuvacron	Monocrotofos	600g/lit	I	Insecticida
Lorsband L. G.	Clorpirifos	500g/lit	II	Insecticida
Comboy	Cipermetrina	25g/lit	III	Insecticida

Fuente: Walter O. Suarez Gomez. Estrategias para la prevención del narcotráfico a través de políticas para la erradicación cultivos ilícitos de la hoja de coca en el Perú.

La primera línea de sustancias tóxicas agroquímicas que los cultivadores ilícitos de la hoja de coca introducen diariamente a los ecosistemas ocasiona un daño ambiental y contaminación de recursos naturales los plaguicidas son capaces de contaminar las fuentes de agua potable y para los animales terrestres acuáticos, con la pérdida

de flora y fauna silvestre; la contaminación del suelo mediante la absorción de partículas de tierra, arcilla y materia orgánica.

Utilización de sustancias químicas en la producción de pasta básica de cocaína; Suarez Gómez, Walter; en los resultados de su investigación expone: “Para la extracción de los alcaloides es necesario contar con una infraestructura que permita la adecuación de laboratorios y grandes cantidades de sustancias químicas. El procesamiento de la coca generalmente se realiza in situ; los laboratorios son construidos en zonas de bosque aledaño a los cultivos, en donde la presencia de corrientes de agua es indispensable para la extracción del alcaloide y la disposición de los desechos. Los laboratorios de coca se caracterizan por elaborar un producto de primera calidad; esto es, la concentración de la cocaína se encuentra entre el 70 y 95%, entonces qué pasa con las sustancias empleadas para la extracción y elaboración del clorhidrato o insumos y sustancias químicas más frecuentemente utilizadas se limitan al cemento, permanganato de potasio, hidróxido de amonio, gasolina o petróleo, ácidos sulfúrico y clorhídrico, acetona, metil etil cetona y acetato de etilo; claro está, que estas sustancias pueden ser reemplazadas por otras que tienen similares propiedades químicas”. (Suarez Gomes, 2005)

Para extraer los alcaloides de la hoja de coca y producción de la pasta básica de cocaína, es necesario contar con una infraestructura que permita la adecuación de laboratorios y grandes cantidades de sustancias químicas. El procesamiento de la coca generalmente se realiza en el mismo lugar de la producción de la hoja de coca; los laboratorios son construidos en zonas de bosque aledaño a los cultivos, al lado de las corrientes del agua, son indispensables para los procesos de extracción del alcaloide, reciclaje de solventes, lavado de los equipos, y disposición de los desechos químicos que se utilizan en el proceso del cultivo y en la producción de pasta básica de cocaína, tiene

efectos devastadores sobre los ecosistemas tropicales. Para deshacerse de los residuos venenosos, generalmente los procesadores, de manera indiscriminada, los arrojan a la corriente de agua más cercana, donde el daño se contamina con el impacto funesto irrecuperable de los recursos biológicos fluviales y al consumo humano. También desechan estos químicos en el suelo y así pueden filtrarse a las aguas subterráneas. Las sustancias utilizadas de manera excesiva en los campos también pueden ser arrastradas por la lluvia hacia la cuenca local. Estos químicos hacen daño a la fauna y a la flora, directa o indirectamente, por medio de la cadena alimenticia. Los ríos Apurímac, Ene, Mantaro y sus afluentes está confirmado por los diversos estudios de expertos ambientales están casi totalmente desprovistos y extinguidos de muchas especies de flora y fauna y superan las normas de contaminación establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

f) Narcotráfico y corrupción

En el Perú está comprobado por factores políticos, económicos, sociales y culturales que promueven la penetración de la corrupción asociada al narcotráfico en todos los niveles de la sociedad y la administración misma del Estado, pero con mayor énfasis en zonas donde no existe el Estado de derecho y la ausencia del Estado en el desarrollo de las comunidades y la falta de transparencia, de participación ciudadana, de equilibrio de poderes y de una prensa crítica y objetiva, en este caso se empeora en el valle de los ríos Apurímac. Ene y Mantaro, en esta zona regula el narcotráfico el motor de la economía del valle, en los distritos, provincias y regiones del VRAEM, la producción de la hoja de coca y su transformación en cocaína se convierte en un modus vivendi propio especialmente en las zonas del VRAEM; cada vez se incrementa con facilidad con las prácticas corruptas que involucran a vastos sectores sociales y al poder político del Estado.

Tesis PUCP. “La gran cantidad de dinero que mueve el narcotráfico causa grandes distorsiones en la economía del país, la nueva estrategia utilizada en los últimos años, ha sido invertir ese dinero ilícito en empresas supuestamente formales o aparentemente legales (lavados de activos), pero también causa un gran impacto en el aspecto político y social ya que en muchas de las zonas donde realizan sus actividades, se observa que los índices de deserción escolar se han incrementado de forma preocupante, como por ejemplo en la zona del VRAEM. Sin embargo, así como se observa una infiltración y una cuasi alianza estratégica entre los carteles de la droga y un gran sector de los agricultores coccaleros, también se observa muchas limitaciones por parte del Estado y sus instituciones para contrarrestar este flagelo que peligrosamente se viene expandiendo por todo el país. En la actualidad, el narcotráfico se ha convertido en un problema nacional, pues el cultivo y producción de la hoja de coca se ha incrementado en forma vertiginosa, a tal punto, según el Informe Mundial de Drogas, el país se ha convertido en el primer productor de hoja de coca y de cocaína a nivel mundial”. (Torres Agurto, 2013)

El tráfico ilícito de droga involucra a grandes estratos sociales del país, en su afán de conseguirlos, perjudican la seguridad de los ciudadanos. Para producir las drogas, el narcotráfico somete con violencia económica y social a los campesinos, viola las fronteras, atenta contra la seguridad nacional e internacional y también regula volátilmente las economías locales, nacionales y el sector externo de los países productores. A fin de mantener su negocio, los narcotraficantes amenazan y corrompen a las autoridades, y asesinan a policías, fiscales, periodistas, políticos y funcionarios públicos, en enfrentamientos directos o a través de sicarios; también el alto grado de penetración del fenómeno narcotráfico en la política del país la existencia de alcaldes, gobernadores regionales, partidos políticos y congresistas con vínculos claros con dinero del narcotráfico pone en

cuestionamiento el Estado de Derecho y la fragilidad de la institucionalidad en el país, por eso no pueden combatir el tráfico ilícito de droga a escala nacional e internacional, porque hay por medio los intereses políticos, económicos y sociales a nivel nacional e internacional, incluido los intereses de control geopolítica de las grandes potencias principalmente Estados Unidos de Norteamérica.

La incursión en la política y la participación de los dirigentes cocaleros del VRAEM, en los procesos electorales, trajo consigo que éstos consiguieran algunos escaños en el Congreso de la República y también algunas municipalidades distritales. Ahora les tocaba actuar en un escenario distinto al acostumbrado y sobre todo teniendo la condición de ser autoridades buscan mediar la erradicación forzosa de la cosa, ahí es lo que entra las negociaciones con las autoridades del ejecutivo, judicial y legislativo, poniendo un obstáculo en la lucha contra el tráfico ilícito de droga, muchas veces negociando bajo la mesa, promoviendo el sistema de corrupción enraizada en todos los niveles de la institucionalidad del Estado, que se convierte cada vez más difícil la erradicación del cultivo ilegal de la hoja de coca y la lucha contra el tráfico ilícito de droga, allí las autoridades municipales de los distritos y las autoridades representativas del Estados en el VRAEM resultaron involucrados con el cultivo ilegal de la hoja de coca como materia prima fundamental para la elaboración de la pasta básica de cocaína y el clorhidrato de cocaína empeorando la violencia sociopolítica que cada vez se apodera la zozobra y la inseguridad para los pobladores del VRAEM.

Cabrera Pino, Leonel ex Presidente del Comando Conjunto de las Fuerza Armadas, afirma: "...han transcurrido más de 18 años desde que el Estado delegó en las Fuerza Armadas la tarea de eliminar el narcotráfico y los remanentes del terrorismo, la producción de droga en la zona se incrementó y los remanentes terroristas mantienen irreductibles en sus acciones delictivas. La lucha antidrogas, ha

fracasado por falta de interés político principalmente en el VRAEM, donde ahora producen 300 toneladas anuales, del total de 400 toneladas que producen en el ámbito nacional, la DEVIDA carece de una estrategia correcta para erradicar y promover el desarrollo alternativo. DEVIDA ha recibido más de US\$ 1 946 millones entre 2009 a 2016, además más de S/. 2 100 millones destinados a la Dirección de Economía de la Policía Nacional entre el 2012 y 2017...”. (Cabrera Pino, 2019)

Claramente demuestra la afirmación del General en retiro Ex Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la existencia de corrupción en todos los niveles del Estado, los intereses económicos y políticos al alto nivel de las autoridades nacionales e internacionales hace que una lucha de antidrogas ambivalente.

2.4. Definición de Términos Básicos.

El desarrollo de los conceptos básicos es fundamental, para la investigación, los cuales precisan y explican los términos claves que se involucra en el proceso del trabajo de la investigación del tema, la relación del cultivo ilegal de la hoja de coca; con los cuales se desarrolla la formulación y contrastación de hipótesis, medición de los variables, precisión de los resultados, etc. A continuación, se precisa los más importantes:

- a) **Coca:** “La coca es una planta denominada científicamente (*Erythroxylum*), proviene de vocablo quechua (*kuka*), es una especie de planta con flor sudamericana de la familia de las Eritroxiláceas originaria de las escarpadas estribaciones de los andes amazónicos. La hoja de coca representa para los indígenas; la fuerza, la vida, es un alimento espiritual que les permite entrar en contacto con sus divinidades “Apus, Tayta Inti, Mama Quilla, Pachamama”. Mientras el alcaloide, es una causa de locura y de dependencia psicotrópica.

- b) **Cultivo ilegal de la coca:** El problema no es la planta, ni sus hojas, el problema es uso ilegal que se le da a su exagerado cultivo. El problema son todas las decisiones que tomamos que de una u otra manera contribuyen con el círculo vicioso del cultivo en exceso, producción y tráfico de drogas que se hacen a partir de esta planta.

- c) **Cocaína:** La cocaína es un estimulante extremadamente adictivo que afecta directamente al cerebro, es un estimulante del sistema nervioso central, el alcaloide se obtiene de las hojas de la planta de coca, su producción y distribución es ilegal severamente penalizada en casi todos los países del mundo.

- d) **Tráfico ilícito de droga:** El tráfico de drogas es un delito consistente en facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan al sistema nervioso central y alteran la conducta humana, está penalizado y perseguido por todos los ordenamientos jurídicos de Estados.

- e) **ENACO:** Empresa Nacional de la Coca, se dedica al acopio, industrialización y comercialización de la hoja de coca con fines benéficos para la salud y usos tradicionales, coopera en la lucha contra las drogas, respetando los tratados internacionales, la legislación nacional y el medio ambiente, empadrona los agricultores cocaleros.

- f) **DEVIDA:** La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, es un Organismo Público, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas. Pero ya varios años de funcionamiento no ha remediado en la disminución de la producción de la droga, especialmente en el VRAEM, cada año se aumenta el cultivo ilegal de

la coca y la producción y distribución ilegal de la droga, con consecuencias de la violencia social y política, la distorsión volátil de la economía de los pobladores del VRAEM.

- g) **VRAEM:** Constituye las provincias y distritos de las cuencas de valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, que involucra a los territorios de las Regionales de Ayacucho, Cusco y Junín; donde se establece la mayor producción de la hoja de coca y la pasta básica de la cocaína.
- h) **Narcoterrorismo:** Es un término para determinar la relación y asistencia mutua de los narcotraficantes de las diferentes firmas con los ex-terroristas de sendero luminoso; por eso denominan a los remanentes terroristas en la actualidad son brazo armado del narcotráfico.
- i) **Derechos Humanos:** Es el entendido del derecho a la vida, a la cultura, al disfrute de los beneficios materiales de la civilización, a la dignidad personal y social a la libertad.
- j) **PDA:** Programa de desarrollo alternativo, que trabaja y participa en la erradicación del cultivo ilegal de la coca y en la promoción de cultivos alternativos; sin embargo, cuyos resultados no se ve positivamente, que en la actualidad se empeora la situación sociopolítica y económica del VRAEM, con el aumento incontrolable de cultivo ilegal de la hoja de coca.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

3.1. Análisis de Tablas y Gráficos

TABLA N° 1

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN EXTENSIÓN CULTIVADA DE COCA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	La mayoría se dedica al cultivo de la coca	35	83,3	83,3	83,3
	La mayoría no se dedica al cultivo de la coca	7	16,7	16,7	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre cultivo ilegal de coca

GRÁFICO N° 1



Fuente: Cuestionario sobre cultivo ilegal de coca

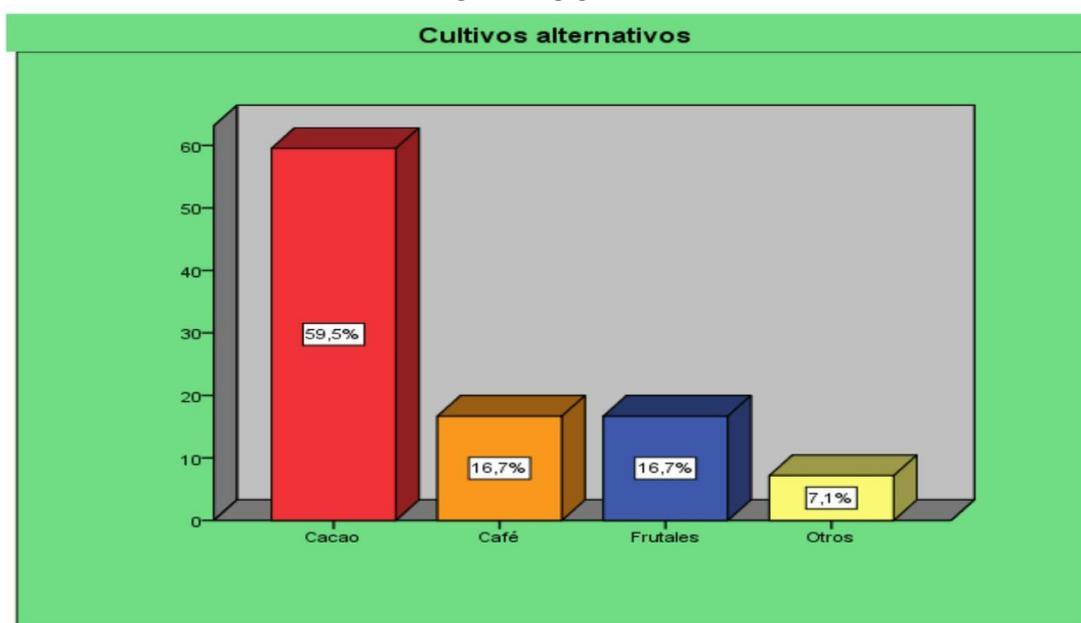
Al observar el contenido de la tabla N° 1 y gráfico N° 1 los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 42 pobladores de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, respecto a la variable cultivo ilegal de coca, en la dimensión extensión cultivada de coca; 35, que representa el 83,3% manifiesta que la mayoría se dedica al cultivo de la coca; mientras que 7, que equivale al 16,7%, manifiesta que la mayoría no se dedica al cultivo de la coca; ello nos lleva a concluir que la mayoría de la muestra afirma que en su actividad económica de mayor demanda es el cultivo de la coca, por múltiples razones, tal como se evidencia en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 2

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN CULTIVOS ALTERNATIVOS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Cacao	25	59,5	59,5	59,5
	Café	7	16,7	16,7	76,2
	Frutales	7	16,7	16,7	92,9
	Otros	3	7,1	7,1	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre cultivo ilegal de coca

GRÁFICO N° 2



Fuente: Cuestionario sobre cultivo ilegal de coca

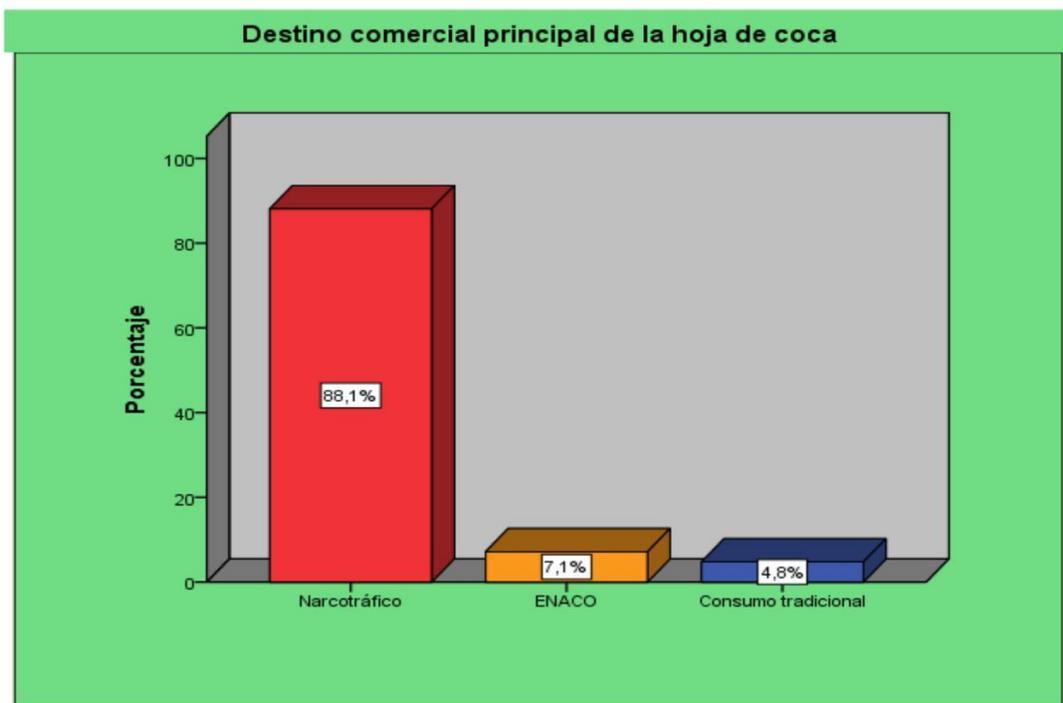
Al observar el contenido de la tabla N° 2 y gráfico N° 2 los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 42 pobladores del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, respecto a la variable cultivo ilegal de coca, en la dimensión cultivos alternativos; 25, que representa el 59,5% manifiesta que es el cacao el cultivo alternativo más rentable; mientras que 7, que equivale al 16,7%, manifiesta que, es el café el cultivo alternativo más preferido; además que, 7, que equivale al 16,7%, manifiesta que, son los frutales, el cultivo alternativo más preferido y 3, que equivale al 7,1%, manifiesta que se dedican a otros cultivos, todo ello se puede corroborar a través de la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 3

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN DESTINO COMERCIAL PRINCIPAL DE LA HOJA DE COCA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Narcotráfico	37	88,1	88,1	88,1
	ENACO	3	7,1	7,1	95,2
	Consumo tradicional	2	4,8	4,8	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre cultivo ilegal de coca

GRÁFICO N° 3



Fuente: Cuestionario sobre cultivo ilegal de coca

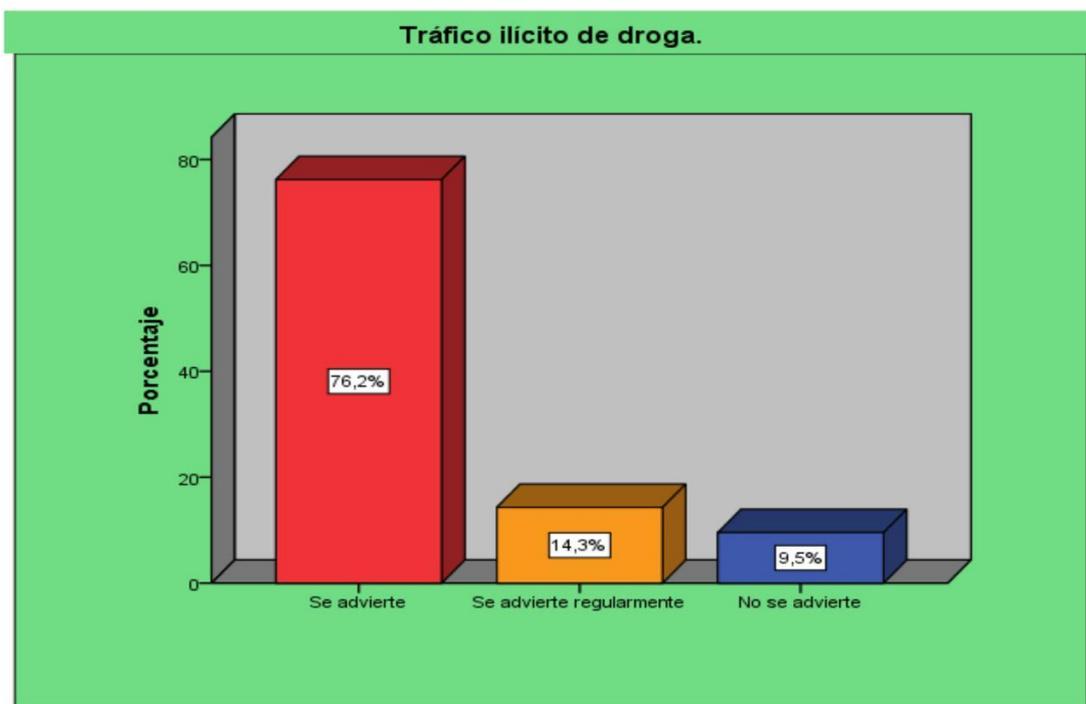
Al observar el contenido de la tabla N° 3 y gráfico N° 3 los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 42 pobladores del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, respecto a la variable cultivo ilegal de coca, en la dimensión destino comercial principal de la hoja de coca; 37, que representa el 88,1% manifiesta que destino comercial principal de la hoja de coca es el narcotráfico; mientras que 3, que equivale al 7,1%, manifiesta que, es ENACO y que 2, que equivale al 4,8%, manifiesta que el destino comercial principal de la hoja de coca es el consumo tradicional, por consiguiente podemos concluir que destino comercial principal de la hoja de coca, es el narcotráfico, todo ello se puede corroborar a través de la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 4

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN TRÁFICO ILÍCITO DE DROGA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Se advierte	32	76,2	76,2	76,2
	Se advierte regularmente	6	14,3	14,3	90,5
	No se advierte	4	9,5	9,5	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre delitos conexos al narcotráfico

GRÁFICO N° 4



Fuente: Cuestionario sobre delitos conexos al narcotráfico

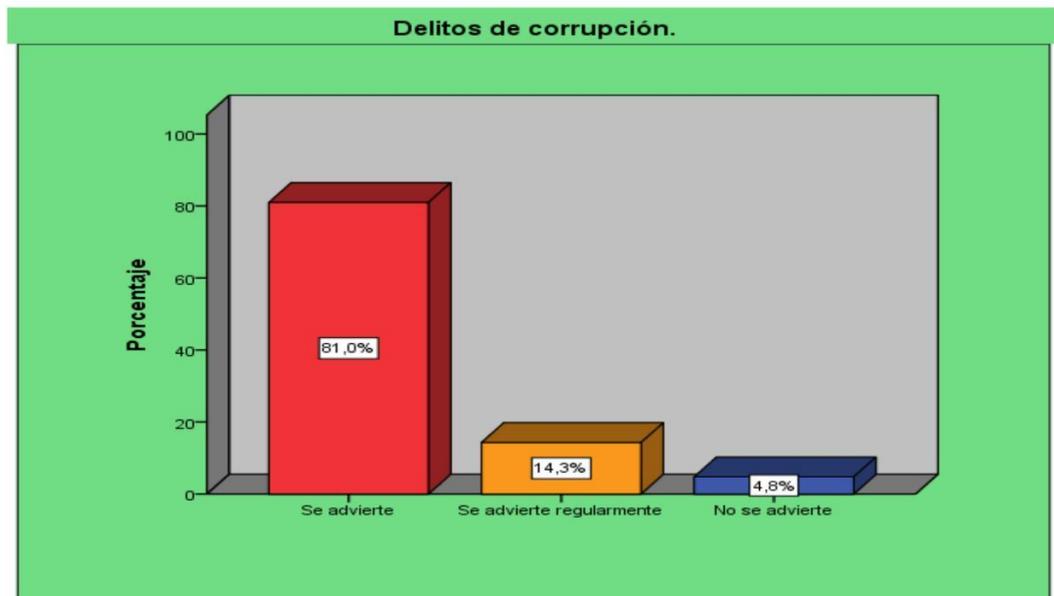
Al observar el contenido de la tabla N° 4 y gráfico N° 4 los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 42 pobladores del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, respecto a la variable delitos conexos al narcotráfico, en la dimensión tráfico ilícito de drogas; 32, que representa el 76,2% manifiesta que se advierte este delito; mientras que 6, que equivale al 14,3%, manifiesta que, se advierte este delito regularmente y que 4, que equivale al 9,5%, manifiesta que no se advierte este delito, por consiguiente podemos concluir que la mayoría de la muestra advierte el delito de tráfico ilícito de drogas, tal como se evidencia en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 5

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN DELITOS DE CORRUPCIÓN					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Se advierte	34	81,0	81,0	81,0
	Se advierte regularmente	6	14,3	14,3	95,2
	No se advierte	2	4,8	4,8	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre delitos conexos al narcotráfico

GRÁFICO N° 5



Fuente: Cuestionario sobre delitos conexos al narcotráfico

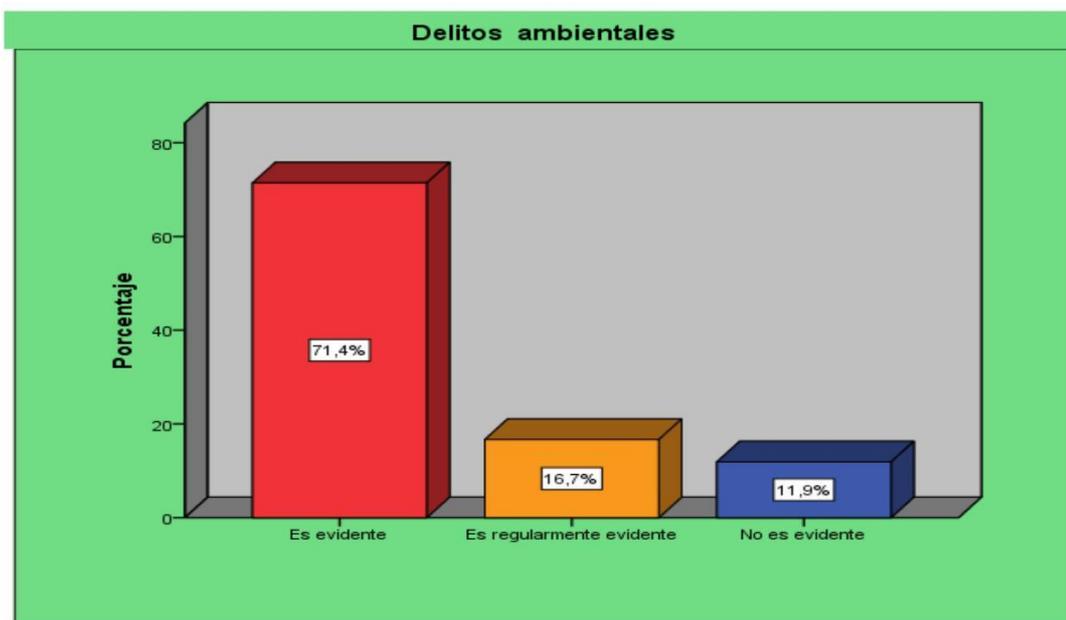
Al observar el contenido de la tabla N° 5 y gráfico N° 5 los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 42 pobladores de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, respecto a la variable delitos conexos al narcotráfico, en la dimensión delitos de corrupción; 34, que representa el 81,0% manifiesta que se advierte este delito; mientras que 6, que equivale al 14,3%, manifiesta que, se advierte este delito regularmente y que 2, que equivale al 4,8%, manifiesta que no se advierte este delito, por consiguiente podemos concluir que la mayoría de la muestra advierte delitos de corrupción, tal como se evidencia en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 6

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN DELITOS AMBIENTALES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Es evidente	30	71,4	71,4	71,4
	Es regularmente evidente	7	16,7	16,7	88,1
	No es evidente	5	11,9	11,9	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre delitos conexos al narcotráfico

GRÁFICO N° 6



Fuente: Cuestionario sobre delitos conexos al narcotráfico

Al observar el contenido de la tabla N° 6 y gráfico N° 6 los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 42 pobladores del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, respecto a la variable delitos conexos al narcotráfico, en la dimensión delitos ambientales; 30, que representa el 71,4% manifiesta que es evidente los delitos ambientales; mientras que 7, que equivale al 16,7%, manifiesta que, es regularmente evidente este delito y que 5, que equivale al 11,9%, manifiesta que no es evidente este delito, por consiguiente podemos concluir que la mayoría de la muestra evidencia los delitos ambientales, tal como se advierte en la tabla y gráfico precedentes.

PRUEBA DE HIPÓTESIS.

Después de procesar los resultados obtenidos de cada variable y sus dimensiones correspondientes a través del programa SPSS 24, se obtuvo los siguientes valores como coeficientes:

Respecto a la hipótesis general:

H_1 Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y los delitos conexos al narcotráfico en el VRAEM 2017.

H_0 No existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y los delitos conexos al narcotráfico en el VRAEM 2017.

Toma de decisión:

Se puede apreciar en la tabla N° 7 que, al correlacionar los resultados totales de las variables cultivo ilegal de coca y delitos conexos al narcotráfico, se obtiene un valor de Rho de Spearman =0,881; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24:

TABLA N° 7

CORRELACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL				
			Cultivo ilegal de coca	Delitos conexos al narcotráfico
Rho de Spearman	Cultivo ilegal de coca	Coefficiente de correlación	1,000	,881**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	Delitos conexos al narcotráfico	Coefficiente de correlación	,881**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Respecto a las hipótesis específicas:

Primera hipótesis específica:

H_1 Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y el tráfico ilícito de drogas en el VRAEM 2017.

H_0 No existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y el tráfico ilícito de drogas en el VRAEM 2017.

Toma de decisión:

Se puede apreciar en la tabla N° 9 que, al correlacionar los resultados totales de la variable cultivo ilegal de coca y la dimensión tráfico ilícito de drogas de la variable delitos conexos al narcotráfico, se obtiene un valor de Rho de Spearman =0,840; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24:

TABLA N° 8

CORRELACIÓN DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA				
			Cultivo ilegal de coca	Tráfico ilícito de droga
Rho de Spearman	Cultivo ilegal de coca	Coeficiente de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	Tráfico ilícito de droga.	Coeficiente de correlación	,840**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Segunda hipótesis específica:

H_1 Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y los delitos de corrupción en el VRAEM 2017.

H_0 No existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y los delitos de corrupción en el VRAEM 2017.

Toma de decisión:

Se puede apreciar en la tabla N° 10 que, al correlacionar los resultados totales de la variable cultivo ilegal de coca y la dimensión delitos de corrupción de la variable delitos conexos al narcotráfico, se obtiene un valor de Rho de Spearman =0,766; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24:

TABLA N° 9

CORRELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA				
			Cultivo ilegal de coca	Delitos de corrupción.
Rho de Spearman	Cultivo ilegal de coca	Coeficiente de correlación	1,000	,766**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	Delitos de corrupción.	Coeficiente de correlación	,766**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Tercera hipótesis específica:

H_1 Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y los delitos ambientales en el VRAEM 2017.

H_0 No existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y los delitos ambientales en el VRAEM 2017.

Toma de decisión:

Se puede apreciar en la tabla N° 11 que, al correlacionar los resultados totales de la variable cultivo ilegal de coca y la dimensión delitos ambientales de la variable delitos conexos al narcotráfico, se obtiene un valor de Rho de Spearman =0,875; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 24:

TABLA N° 10

CORRELACIÓN DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA				
			Cultivo ilegal de coca	Delitos ambientales
Rho de Spearman	Cultivo ilegal de coca	Coeficiente de correlación	1,000	,875**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	Delitos ambientales	Coeficiente de correlación	,875**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

3.2. Discusión de Resultados

El resultado obtenido de la muestra del estudio en las tablas estadística existe una correlación muy significativa y directa el cultivo ilegal de la coca con el narcotráfico en sus dimensiones con los delitos conexos, el tráfico ilícito de droga, la corrupción y los delitos ambientales

El coeficiente de la prueba Rho Spearman =0.8 valida la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula; donde la operación del narcotráfico y el desarrollo de los delitos conexos en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en su accionar genera la violencia sociopolítica perjudicando el desarrollo económico sostenible de la población del valle, en consecuencia la gran parte de los campesinos agricultores se encuentran en la pobreza y en pobreza extrema, por otro lado en los últimos años las ciudades del VRAEM están envueltos en la prostitución juvenil, la microcomercialización y consumo de droga especialmente en los adolescente y jóvenes que están envueltos en esta lacra social. En el ámbito territorial del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), según datos del ENEI en 2014, La pobreza es de 65% de la población, que representa el doble del promedio nacional, y la extrema pobreza el 26.6% que viene a ser tres veces el promedio nacional.

En el siguiente gráfico se precisa los resultados del estudio realizado.



Fuente: Elaboración propia del autor

Es necesario la identificación, represión, judicialización y penalización de las organizaciones que conforman la cadena delictiva del tráfico ilícito de droga, la corrupción en los diferentes niveles del estamento del Estado, para buscar los mecanismos de solución al problema sociopolítica y económica del VRAEM, a corto, mediano y largo plazo disminuyendo progresivamente el cultivo ilegal de la hoja de coca y los delitos conexos al narcotráfico.

En consecuencia, están involucrados directamente instituciones tutelares del Estado, los gobiernos locales, regionales y organismos no gubernamentales, emprendiendo acciones preventivas al cultivo ilegal de la hoja de coca y lucha directa a la producción, elaboración, tráfico ilícito, corrupción y los delitos conexos. En la actualidad las instituciones presentan deficiencias en la implementación de programas de desarrollo alternativo principalmente están inmiscuidos en la corrupción, limitaciones en equipamiento, capacitación, registro de estadísticas científicas, inteligencia y estrategias para enfrentar el crimen organizado.

Es así, el cultivo ilegal de la hoja de coca está estrictamente relacionado con el narcotráfico comenzando el proceso de la cadena delictiva:

a) El cultivo ilegal de la hoja de coca: Es la principal actividad de los agricultores campesinos del VRAE, que se realizó las observaciones directas e indirectas, hechas en trabajo de campo durante el años 2017, se ha podido constatar que los agricultores son pequeños propietarios rurales de entre 1 a 4 hectáreas del cultivo de hoja de coca en su mayoría, hay un mínimo número de agricultores tienen extensiones grandes de cultivo de 5 a 8 hectáreas aproximadamente, es el cultivo más rentable que asegura su subsistencia, ya que es de alto rendimiento y no necesita mucho esfuerzo ni costo para su

comercialización, más de 90% de producción son vendidos al narcotráfico.

- b) Acopio de hoja de coca:** El segundo eslabón en esta cadena del proceso es el acopio de la materia prima, la hoja de coca realizado por compradores de hoja de coca como por almaceneros, ellos generalmente no se dedican a una única actividad, ya que pueden paralelamente ser poseedores de una parcela de coca o una poza de maceración, etc. La existencia de acopiadores en una determinada zona se pudo medir gracias al reporte de personas captadas para el estudio y la observación que se realizó en diferentes sitios como centros de acopio de la hoja de coca seca como insumo principal en grandes en enormes cantidades.
- c) Procesamiento o elaboración de la PBC:** Se realiza en pozas y laboratorios, es el primer proceso de transformación de hoja de coca a pasta básica de cocaína (PBC); en la segunda, es donde se obtiene el producto finalizado, el clorhidrato de cocaína. La primera etapa de transformación de la hoja de coca se realiza directamente en el valle y es el proceso a través del cual la hoja de coca se convierte en pasta básica de cocaína (PBC). Para ello se necesita combinar la hoja de coca con ácido sulfúrico, carbonato de sodio y otros químicos en una poza de maceración. Este proceso permite extraer el alcaloide de la planta. La pasta básica ocupa un menor volumen y es de más fácil de transportar para los traficantes que se la compran por kilo a los poceros. Segunda fase posee una complejidad técnica más elevada, implica un cierto grado de formación y una mayor inversión. Los materiales usados durante esta etapa son hornos microondas e insumos como la acetona y ácido clorhídrico puro para terminar la transformación. Esto también explica que dicha actividad no se sitúe necesariamente en las cuencas cocaleras, sino en las grandes ciudades.
- d) Transporte y comercialización:** La droga se produce en zonas como el VRAE que son generalmente de difícil acceso y de escasa presencia

del Estado, el narcotráfico no necesita de infraestructuras de transporte tradicionales para poder operar, el transporte es uno de los eslabones centrales en la cadena de tráfico ilícito de drogas, ya que el flujo de la mercancía de un lugar hacia otro es el que, generalmente, crea el mayor margen de ganancias.

- e) **Rutas del transporte:** El narcotráfico utiliza diversas rutas y estrategias de transporte por vías de carreteras regulares, caminos de herradura, la droga sale del VRAEM por la Región de Apurímac, especialmente las provincias de Chincheros, Abancay, y Andahuaylas por sus condiciones geográficas, es como ruta de paso para el traslado de drogas hacia las ciudades de Cusco, Puno, Lima y frontera de Bolivia; asimismo por la Región de Ayacucho específicamente por los distritos Anco, Tambo, Ayna, Huanta, Santillana, Uchuray, Ayahuanco y otras muchas rutas que difícil determinar.
- f) **Fuerzas de protección al narcotráfico:** Son bandas de delincuentes organizadas muy bien armadas que protegen el tráfico ilícito de droga desde su proceso de elaboración, transporte, comercialización, estos delincuentes crean zozobra, violencia y crímenes en el VRAEM y en las zonas de influencia directa e indirecta.
- g) **Modalidades de transporte:** Las organizaciones narcotraficantes utilizan diversas modalidades para transportar la mercancía ilícita como: camuflaje en frutas, productos de primera necesidad y otros productos de manufactura e industrial. También utilizan personas inocentes que por necesidad aceptan transportar droga, especialmente los jóvenes, mujeres adultas e inclusive niños, etc.
- h) **Lucha contra este flagelo:** El Estado viene llevando a cabo la lucha contra el cultivo ilegal de la hoja de coca, organizaciones de narcotraficantes, tráfico ilícito de droga, corrupción, delitos ambientales, etc. ya son décadas, sin resultado positivo ni se ve solución alguna; más bien aumenta el problema cada año

incontrolablemente. Por ello se ha invertido millones y millones de soles, ha creado instituciones y programas con funciones específicas como: DEVIDA, ENACO, PDA, ha involucrado a los gobiernos locales y regionales; sin embargo, la situación sociopolítica y económica del VRAEM va de mal a peor. Para esta lucha el Estado ha planificado sus estrategias de intervención zonificando en:

- Ámbito de intervención directa.
- Ámbito de influencia.

i) A pesar que ENACO, interviene en la comercialización de la hoja de coca, los campesinos prefieren vender su producto al narcotráfico por el costo y beneficio que cubre la producción, mientras el ENACO, compra de los productores con precios muy bajos y vende más caro a los pequeños comerciantes tradicionales y a cualquier persona que quiere comprar coca legalizada con su logo de ENACO, así da vuelta el círculo vicioso y al final vuelve parar nuevamente en manos de los narcotraficantes.

j) **Cultivos Alternativos:** En el estudio de la realidad económica, social y geográfica que se realizó, se plantea el interrogante. ¿Por qué es importante cultivar la hoja de coca en el VRAEM?. Se puede contestar esta pregunta, porque para los campesinos agricultores del valle el único producto rentable es la coca, por eso es un dilema en que se encuentra la mayoría de campesinos con los cultivos alternativos que no tienen valor suficiente.

CONCLUSIONES

PRIMERA:

Se determinó que existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos conexos al narcotráfico en el VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro) 2017; tal como se corrobora, a través del estadígrafo de la Rho de Spearman igual a 0,881; lo que significa que existe una correlación positiva muy alta entre las variables en estudio. Por ello, en la actualidad es sin control alguno se incrementa cada año el cultivo ilegal de coca, es el principal motor que mueve la economía de la población, más de 90% de la producción de la hoja de coca son destinados al narcotráfico como materia prima para la elaboración de la droga, por otro lado, los campesinos agricultores no aceptan la erradicación forzosa considerando que genera la miseria para los cocaleros del valle. Esto a razón de que las políticas de erradicación tienen falencias, no hay una decisión política real de los gobiernos de turno, hay intereses económicos y políticos nacionales y extranjeras; no hay alternativas reales del programa de desarrollo alternativo y no se ha conseguido generar un desarrollo sostenible.

SEGUNDA:

Se determinó que existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos de tráfico ilícito de droga en el VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro) 2017, tal como se corrobora, a través del estadígrafo de la Rho de Spearman igual a 0,840; lo que significa que existe una correlación positiva muy alta entre las variables en estudio. Donde operan diferentes organizaciones o carteles narcotraficantes, entre ellos pugnan por controlar el tráfico ilícito de droga producida en el valle, cada firma cuenta con un brazo armado que protege el transporte y la comercialización de la mercancía ilícita que fluye por las diferentes rutas y utilizan personas inocentes más vulnerables como los adolescentes, jóvenes, mujeres, inclusive niños, generando violencia sociopolítica y atentando contra la vida y la salud; así la droga llega a las grandes ciudades del Perú, a las fronteras de Brasil, Bolivia, Chile y a los diferentes puertos marítimos y aéreos para salir al exterior

TERCERA:

Se determinó que existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos de corrupción en el VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro) 2017, tal como se corrobora, a través del estadígrafo de la Rho de Spearman igual a 0,766; lo que significa que existe una correlación positiva muy alta entre las variables en estudio. Donde la gran parte del presupuesto destinado al desarrollo sostenible se pierde en la corrupción constituyendo el enriquecimiento ilícito de las autoridades regionales, locales, funcionarios del Estado, etc.; los diferentes gobiernos de turno han toma como su caja chica.

CUARTA:

Se determinó que existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos ambientales en el VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro) 2017, tal como se corrobora, a través del estadígrafo de la Rho de Spearman igual a 0,875; lo que significa que existe una correlación positiva muy alta entre las variables en estudio. En consecuencia, en más de 71% de contaminación del medio ambiente es de responsabilidad del cultivo ilegal de coca y el narcotráfico; consiste en la deforestación de la flora nativa en miles de hectáreas que conlleva la destrucción de ecosistemas y cadenas tróficas y por otro lado los desechos químicos utilizados en la elaboración de la droga son vertidas directamente a los ríos, fuentes de agua y a la tierra.

RECOMENDACIONES

PRIMERA:

Al Congreso de la República: La aprobación del Proyecto de Ley que permite el Replanteamiento de la Estrategia de Intervención Integral en el VRAEM Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

SEGUNDA.

A los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Cusco, Junín y Huancavelica; promover el desarrollo de programas de educación y de concientización en coordinación conjunta del sector educación, salud y agricultura sobre la ilegalidad de la producción de la hoja de coca y su impacto negativo sobre el medio ambiente y la violencia sociopolítica que genera el narcotráfico en el VRAEM, Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro y su zona de influencia.

TERCERA:

A los Ministerios del Interior y Defensa; planificar las estrategias de la lucha frontal contra el tráfico ilícito de droga en todos los niveles, control estricto del ingreso de insumos químicos para la producción de la pasta básica de cocaína, transporte y comercialización, investigación y detección de lavado activos en el sistema financiero y empresarial del país.

CUARTA:

Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, organizar eventos de capacitación al personal de las DEMUNAS, a nivel nacional sobre la patria potestad y la capacidad de discernimiento en madres menores de edad; del modo proteger a los adolescentes y niños del trabajo infantil, especialmente utilizados por mafias de narcotraficantes.

Fuentes de información

Anónimo (1989) Intervención Imperialista.

Chincoya, y Otros. (2011) La revaloración y dignificación de la hoja de coca.

Lopez Villanes, Noam y otros. (2010) La Cadena de Valor de la Cocaína del VRAEM.

Macias Martinez, María de los Angeles. Tesis: El programa de desarrollo alternativo en Colombia, una opción racional en la erradicación de cultivos ilícitos y su sustitución.

Manuel Torres, Juan y otros. (2015) Políticas Públicas contra el tráfico ilícito de drogas en el Perú. PUCP.

Morales Ramirez, Edyson H. (2007) Tesis: Diagnóstico actual de la situación económica productiva, social y ambiental del distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar región Ayacucho.

Ojeda Acosta, Manuel Jesús. (2012) Tesis: El proceso de transformación de la relación política entre el Partido Nacionalista y el movimiento cocalero de la zona del VRAE durante la campaña del 2011. PUCP.

Pereyra, Dennis. (2008) Cultivo de coca.

Pérez E., Zaida y otros. (2011) Penalización del excesivo cultivo de la Hoja de Coca USMP.

Roberto Hernandez S. y otros. (2016) Metodología de la Investigación. México. Edic. Mc Graw-Hill.

Suarez Gómez, Walter. (2005) Tesis: Estrategias para prevención del narcotráfico a través de políticas para la erradicación cultivos ilícitos de la hoja de coca en el Perú.

Torres Agurto, Juan M. (2013) Tesis: Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas. PUCP.

Cabrera Pino, Leonel. (2019) Artículo periodístico en Expreso. Protegen a Terroristas.

http://www.ecolatino.ch/index.php?option=com_content&view=article&id=70:la-coca-hoja-sagrada-de-los-incas&catid=40:reportaje&Itemid=66

<https://www.tni.org/es/primer/hoja-de-coca-mitos-y-realidad>

A N E X O S:

Anexo 01: Matriz de Consistencia

LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILEGAL DE COCA Y DELITOS CONEXOS AL NARCOTRAFICO EN EL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO - 2017

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Qué relación existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos conexos al narcotráfico en el VRAEM 2017?</p> <p style="text-align: center;">PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿Qué relación existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos de tráfico ilícito de droga en el VRAEM 2017?</p> <p>b) ¿Qué relación existe entre la producción ilegal de coca y delitos de corrupción en el VRAEM 2017?</p> <p>c) ¿Qué relación existe el cultivo ilegal de coca y delitos ambientales en el VRAEM 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación que existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos conexos al narcotráfico en el VRAEM 2017.</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar la relación que existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos de tráfico ilícito de droga en el VRAEM 2017.</p> <p>Determinar la relación que existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos de corrupción en el VRAEM 2017.</p> <p>Determinar la relación que existe entre el cultivo ilegal de coca y delitos ambientales en el VRAEM 2017.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos conexos al narcotráfico en el VRAEM 2017.</p> <p style="text-align: center;">HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>H₁ Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos de tráfico ilícito de droga en el VRAEM 2017.</p> <p>H₂ Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos de corrupción en el VRAEM 2017.</p> <p>H₃ Existe una relación significativa entre el cultivo ilegal de coca y delitos ambientales en el VRAEM 2017.</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE 1</p> <p>Cultivo ilegal de coca</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extensión cultivada de coca. ➤ Cultivos alternativos <p style="text-align: center;">VARIABLE 2</p> <p>Delitos conexos al narcotráfico</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tráfico ilícito de droga. ➤ Delitos de corrupción. ➤ Delitos ambientales. 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Básica descriptiva <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No experimental, transversal correlacional <p>ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuantitativa <p>POBLACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 645 Agricultores del VRAEM <p>MUESTRA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 42 agricultores del distrito de Llochegua. <p>MÉTODO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Deductivo, analítico, sintético y la observación <p>TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuesta <p>INSTRUMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuestionario.

Anexo: 2. Instrumentos: Cuestionario

CUESTIONARIO SOBRE CULTIVO ILEGAL DE COCA EN EL VRAEM

Señor (a) tenga a bien leer atentamente y contestar las siguientes preguntas con responsabilidad y honestidad de acuerdo a las experiencias que ha vivido en el VRAEM.

1. ¿Para Ud. qué cultivo agrícola es más rentable?
 - a) Coca
 - b) Frutales
 - c) Café
 - d) Cacao

2. ¿Ud. reemplazaría su cultivo de coca con otros productos alternativos en las circunstancias actuales?
 - a) Sí
 - b) No

3. Según su opinión personal, la mayor extensión de las instalaciones agrícolas de los agricultores del VRAEM es:
 - a) Frutales
 - b) Café
 - c) Coca
 - d) Cacao
 - e) Otros

4. ¿Ud. cree el cultivo ilegal de coca va seguir ampliándose?
 - a) Si
 - b) No

5. ¿Ud. recibe ayuda económica y asesoramiento técnico de parte del Estado para reemplazar su cultivo de coca con otros productos alternativos, como el café, cacao, frutales, otros?
 - a) Sí
 - b) No

6. Si Ud. optaría cultivar otros productos alternativos. ¿Cuál sería?
 - a) Cacao
 - b) Café
 - c) Frutales
 - d) Otros

7. En su opinión el cultivo agrícola predominante en el VRAEM es:
 - a) Coca
 - b) Otros productos alternativos

8. ¿Ud. está en acuerdo o en desacuerdo con la erradicación forzosa del cultivo de la coca?
 - a) En acuerdo
 - b) En desacuerdo

9. ¿En su opinión los Programas de Desarrollo Alternativo que operan beneficia a los agricultores coccaleros del VRAEM?
 - a) Sí
 - b) No

10. ¿Qué opina Ud., cuál es el destino comercial principal de la producción de la hoja de coca?
 - a) Narcotráfico
 - b) ENACO
 - c) Consumo tradicional
11. ¿Cree Ud., cultivar coca es delito?
 - a) Sí
 - b) No
12. ¿Cree Ud., el tráfico ilícito de la droga tiene relación con la corrupción en los diferentes estamentos del Estado?
 - a) Sí
 - b) No
13. ¿Algún beneficio trae el narcotráfico?
 - a) Es el principal motor de la economía del VRAEM
 - b) Alguna forma beneficia a la pobreza
 - c) Ningún beneficio.
14. Cree Ud. el narcotráfico genera violencia sociopolítica.
 - a) Sí
 - b) No
15. Es cierto, delincuentes armadas protegen el tráfico ilícito de droga en el VRAEM?
 - a) Si
 - b) No
16. ¿Cree Ud. podrá erradicar el cultivo ilegal de coca con la política actual de los gobiernos de turno?
 - a) Sí
 - b) No
17. ¿Cree Ud. las Fuerzas Armadas y la PNP, realmente están combatiendo al narcotráfico?
 - a) Sí
 - b) No
18. ¿Según su opinión el narcotráfico contamina el medio ambiente?
 - a) Sí
 - c) No
19. ¿En su opinión de las pozas de elaboración de la Pasta Básica de Cocaína, los desechos químicos donde vierten?
 - a) Directamente al río
 - b) Filtran a la tierra
20. ¿Cree Ud. las fuentes de agua, suelos y el aire en el VRAEM están siendo contaminados con los desechos químicos utilizados por el narcotráfico?
 - a) Si
 - b) No

Anexo: 3. Validación de Experto. Ficha de Validación del Instrumento. Juicio de Experto (2 Fichas)



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del informante: MS. CARLOS BUÑES TARAZONA
 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD UAP PERUANA
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: ENCUESTA
 1.4 Autor del instrumento: FRUSTINO MATAPIA PALOMINO
 1.5 Título de la Investigación: LA INFLUENCIA DEL CULTIVO ILÍCITO DE COCA EN DELITOS CONECTOS NI ZONA TERRESTRE URBAN 2016-2017

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE					BAJA					REGULAR					BUENA					MUY BUENA				
		0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100				
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																			X						
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			X						
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																	X								
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																			X						
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																			X						
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																			X						
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																			X						
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																			X						
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																			X						
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																			X						

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 //

LUGAR Y FECHA: Lima 04-08-17 //

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI: 6600748 Teléfono: 989927542

Anexo N° 4

ANTEPROYECTO DE LEY N° _____

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

SUMILLA: PROPUESTA LEGISLATIVA DE REPLANTEAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL VRAEM VALLE DE LOS RÍOS APURIMAC, ENE Y MANTARO.

I. DATOS DEL AUTOR.

El Bachiller Faustino Mayhua Palomino, en ejercicio de sus funciones ciudadanas, que le confiere el artículo 31° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República propone el siguiente proyecto de Ley:

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La intervención del Estado ya más de tres décadas no ha dado soluciones al problema sociopolítica en el VRAEM, más bien se agudizó año tras año prueba de ello se aumentó enormemente el cultivo ilegal de coca y el tráfico ilícito de droga, la corrupción y la contaminación del medio ambiente, a la par se consolidó las organizaciones o carteles de narcotraficantes y grupos de delincuentes armados que brindan la seguridad al procesamiento, producción, transporte y comercialización de droga (pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína); en consecuencia no están dispuestos a abandonar la zona donde desarrollan sus acciones criminales que buscan perpetuar el tráfico ilícito de drogas y así evitar que la presencia de la legalidad pueda propiciar el desarrollo económico y social sostenible que demandan sus poblaciones.

Por otro lado, las actividades multisectoriales desplegadas por el gobierno en el VRAEM, han incluido acciones en las áreas de desarrollo y seguridad. Aunque los avances son todavía modestos, las lecciones

aprendidas sí son valiosas para replantear una estrategia integral de intervención que permita lograr mejores resultados.

El problema del VRAEM se expresa en la presencia de tres elementos interrelacionados que lo convierten en una realidad muy complicada:

- a) **Pobreza y Pobreza Extrema:** La mayoría de la población del VRAEM (76.1%), se encuentra en situación de pobreza, porcentaje que duplica el promedio nacional. La pobreza extrema, alcanza a la mitad (50,1%) de los pobladores del valle, en tanto que, a nivel nacional al 13,7% de los peruanos.
- b) **Tráfico ilícito de Drogas:** La presencia del narcotráfico se expresa en el creciente incremento del número de hectáreas de producción ilegal de hoja de coca. Existían 16,019 has de hoja de coca en el 2007 (8,100 has en 1999), con una producción de alrededor de 51,000 TM de hoja de coca, con un desvío de 11,000 TM de insumos químicos y con una capacidad potencial de producir 137 TM de cocaína.
- c) **Grupos de delincuentes armadas:** Mantienen su accionar violento en el marco de un limitado discurso político-terrorista y valiéndose de su conocimiento de la zona y experiencia en asesinatos, se han involucrado en el tráfico ilícito de drogas, para brindar seguridad en su traslado así como en el de insumos; e inclusive, cultivan hoja de coca, procesan y comercializan clorhidrato de cocaína, lo que les permite disponer de una importante fuente de financiamiento y mayor influencia sobre la población.

III. PROPUESTA DE INCLUSIÓN LEGISLATIVA.

En este anteproyecto de Ley se propone el **Replanteamiento de la Estrategia de Intervención Integral del VRAEM**, en concordancia con Decreto Legislativo N° 753-91, Decreto Legislativo N° 824-96 y la Ley N° 28003-2003; la misma que considera a los diversos sectores y entidades del Estado que tienen a su cargo las acciones de desarrollo económico sostenible y seguridad política y social en la zona, con la plena participación de los actores involucrados principalmente los agricultores cocaleros, organizaciones de base, la sociedad civil, gobiernos locales y regionales.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa no se contrapone a la Constitución, ni a las normas legales vigentes, en la eventualidad de que apruebe el

presente propuesta de Ley de Replanteamiento de la Estrategia de Intervención Integral del VRAEM, contribuirá en la normatividad interna en relación a la lucha frontal contra el tráfico ilícito de droga, la sustitución progresiva del cultivo ilegal de coca, la persecución y castigo a los delitos de corrupción y del medio ambiente; al mismo tiempo promover y ejecutar el desarrollo económico y social sostenible.

V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA FUTURA NORMA LEGAL.

El impacto de la presente iniciativa legislativa resulta favorable en la medida en que, se implementa irrogará costo racional y necesaria, se fortalecerá la seguridad ciudadana y la seguridad y tranquilidad pública, para la defensa de la forma de vida de los peruanos y del sistema democrático de gobierno que rige en el país; cabe recalcar que el Congreso de la República entre sus actividades cotidianas tiene el deber de aprobar la propuesta legislativa, justamente no producen gastos extraordinarios los proyectos de ley, en tal sentido y al amparo de las normas vigente este anteproyecto no constituye la excepción. Ahora bien, los beneficios del presente Proyecto de Ley, son múltiples, mencionamos alguno de ellos:

Desarrollo Económico y Social: Superar la pobreza y elevar las condiciones de vida de la población, a través de políticas con carácter de inclusión productiva desde una perspectiva multisectorial e intergubernamental, convocando a la cooperación técnica internacional y al sector privado. Los programas de desarrollo económico y social serán diseñados tomando en cuenta la compleja situación socioeconómica y de seguridad del VRAEM. No es una simple suma de acciones sectoriales, sino una metodología de intervención estratégica integral: hay que articular acciones con los distintos componentes sectoriales que intervienen en el proceso de desarrollo (desarrollo humano, infraestructura social y económica, desarrollo productivo).

Seguridad y Legalidad: Afirmar la seguridad y la legalidad a través de dos conjuntos de acciones: Por un lado, el combate al tráfico ilícito de drogas, con acciones integrales en el control de insumos químicos, control de la salida de drogas, fiscalización de recursos financieros, desarticulación de las organizaciones criminales, destrucción de pozas y laboratorios de producción de drogas y, en el mediano plazo, reducción gradual de cultivos

ilegales. Al mismo tiempo, mediante el fortalecimiento del servicio policial a través de las comisarias para atender a la comunidad en los problemas de violencia familiar, abuso sexual y faltas contra el patrimonio, de otro lado para prevenir, investigar y denunciar la tala indiscriminada de bosques.

Por otro lado, la neutralización de los remanentes del terrorismo, a través de la intensificación de las acciones de inteligencia, operativos militares captura de los cabecillas, eliminación de sus fuentes financieras y coordinación con Comités de Autodefensa.

Se busca ganar la adhesión de la población y recuperar la confianza en el Estado Democrático y en sus instituciones representativas. Todas estas acciones con estricto cumplimiento del ordenamiento legal vigente y del irrestricto respeto a los derechos humanos.

Comunicación y Participación: Afirmar una mecánica de trabajo participativa del Gobierno Nacional con los representantes de los gobiernos regionales, locales y organizaciones sociales concernidas, tanto para el diseño como para la puesta en ejecución de las acciones y proyectos, que permita dar transparencia a la acción del Estado y hacer converger los esfuerzos de todos. Del mismo modo asegurar el flujo de información pública sobre el VRAEM a nivel nacional e internacional. Por otro lado, las campañas de acción cívica, conjuntas y combinadas, entre sectores sociales PNP y FFAA contribuyen también a un mejor acercamiento del Estado a la sociedad.

VI. FORMULA LEGAL.

Cabe recalcar que la dación de una norma que regule efectivamente el Replanteamiento de la Estrategia de Intervención Integral en el VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro), teniendo como premisa que un poblador de estos valles tiene los mismos derechos que cualquier ciudadano y promover el cumplimiento y respeto de estos derechos es tarea fundamental del Estado peruano.

LEY DE REPLANTEAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL VRAEM VALLE DE LOS RÍOS APURIMAC, ENE Y MANTARO

CAPITULO I
DEL CONTENIDO, LOS LINEAMIENTOS Y EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL

Artículo 1. La presente Ley establece “Replanteamiento de la Estrategia de Intervención Integral” en el VRAEM, la lucha frontal contra el tráfico ilícito de droga, la sustitución progresiva del cultivo ilegal de coca, la persecución y castigo a los delitos de corrupción y del medio ambiente; al mismo tiempo promover y ejecutar el desarrollo económico y social sostenible, garantizando la seguridad y la tranquilidad a la población.

Artículo 2. Son lineamientos de política replanteamiento de la estrategia de intervención integral en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

- a) Los programas de desarrollo económico y social sostenible serán diseñados tomando en cuenta la compleja situación sociopolítica, económica y de seguridad del VRAEM. No es una simple suma de acciones sectoriales, sino una metodología de intervención estratégica integral: hay que articular acciones con los distintos componentes sectoriales que intervienen en el proceso de desarrollo.
- b) Registro único de los campesinos cocaleros con la previa identificación y reconocimiento de sus actividades agrícolas y sus organizaciones existentes y declarar ilegal el cultivo de coca como principal materia prima para la elaboración y producción de cocaína. Establecer un diálogo directo y sólido en coordinación permanente de trabajo para promover y ejecutar el desarrollo alternativo sostenible sustituyendo progresivamente el cultivo de coca.
- c) Fortalecer la seguridad y la legalidad a través de la lucha frontal al tráfico ilícito de drogas, con acciones integrales en el control de insumos químicos, control de la salida de drogas, fiscalización de recursos

financieros, desarticulación de las organizaciones criminales, destrucción de pozas y laboratorios de producción de drogas.

- d) Prevención, investigación, persecución y castigo a los delitos de corrupción, garantizando el presupuesto destinado al desarrollo sostenible del VRAEM, porque se pierde en el camino constituyendo el enriquecimiento ilícito de los funcionarios del Estado y de empresas privadas, etc.
- e) Prevención, investigación y denuncia a los delitos ambientales como la tala indiscriminada de bosques primarios, desechos químicos vertidos a los ríos y fuentes de agua y la capa freática del valle.
- f) Identificación de las necesidades de los pobladores del VRAEM, para la ejecución de obras de servicios, infraestructura, saneamiento, etc. considerando las prioridades que establezcan con la plena participación de los propios usuarios.

CAPITULO II DE LA PARTICIPACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN

Artículo 3. La población del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, tienen la plena participación a través de sus organizaciones, como también en forma individual en las decisiones de los gobiernos locales, regionales y gobierno nacional, en las acciones decididas por el Estado a favor del desarrollo económico sostenible.

Artículo 4. Tienen la participación directa en la iniciativa, elaboración, discusión, dirección, ejecución, evaluación y fiscalización de programas de desarrollo alternativo.

Artículo 5. En la supervisión, en la ejecución y cumplimiento de Replanteamiento de la Estrategia de Intervención Integral del VRAEM; en la denuncia oportuna a aquellas autoridades y funcionarios que incumplan sus funciones y obligaciones encomendadas.

Artículo 6. Mediante Decreto Supremo se establecerá los mecanismos y requisitos que garanticen la participación y la representatividad de las organizaciones de agricultores cocaleros y campesinos, así como los ciudadanos y organismos no gubernamentales nacionales e internacionales.

CAPITULO III

DE LA COMISIÓN ESPECIAL AUTÓNOMO DE DESARROLLO ALTERNATIVO SOSTENIBLE (CEDASVRAEM)

Artículo 7. Créase la **Comisión Especial Autónoma de Desarrollo Alternativo Sostenible en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CEDASVRAEM**, de naturaleza permanente con autonomía de gestión y presupuesto, con capacidad de proponer y ejecutar políticas, planes, programas y establecer las estrategias de intervención integral en el VRAEM.

Artículo 8. Coordinación y articulación permanente de la estrategia de intervención integral en el VRAEM, con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Presidencia del Consejo de Ministros, gobiernos regionales, locales, instituciones privadas nacionales e internacionales y organismos no gubernamentales.

Artículo 9. De la estructura orgánica de CEDASVRAEM:

- a) Dirección Ejecutiva
- b) Consejo Consultivo.
- c) Gerencia de Desarrollo Alternativo
- d) Asesoría Jurídica
- e) Jefaturas Zonales.

Artículo 10. Mediante el Decreto Supremo se establecerá la estructura orgánica específica de CEDASVRAEM y la designación de funcionarios.

Artículo 11. Mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros se establecerán los mecanismos para la designación de los miembros integrantes de la Junta Consultiva, así como sus funciones. Necesariamente incluirán los representantes legítimos de los campesinos y sus organizaciones, representantes de personas jurídicas vinculadas al desarrollo alternativo, Derechos Humanos y pacificación

Artículo 12. Son funciones de CEDASVRAEM:

- a) Proponer al Presidente del Consejo de Ministros un plan de replanteamiento de la estrategia de intervención integral en el VRAEM, que las estructuras económicas y legales vigentes que obstaculizan el desarrollo alternativo sostenible.
- b) Exigir el presupuesto especial para CEDASVRAEM.
- c) Dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las acciones y programas, orientadas al desarrollo del VRAEM.
- d) Proponer, dialogar y suscribir acuerdos de sustitución progresiva de cultivo ilegal de coca.
- e) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de sustitución celebrados con los agricultores coccaleros.
- f) Coordinar con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas las acciones de lucha frontal del tráfico ilícito de droga (TID).

Artículo 13. La Gerencia de Desarrollo Alternativo, es el órgano coordinador y ejecutor de las medidas dispuestas por CEDASVRAEM en materia de sustitución de cultivos ilegales y desarrollo alternativo.

Artículo 14. Constituyen recursos de CEDASVRAEM:

- a) Las asignaciones del Tesoro Público consignadas en el Presupuesto General de la República, Convenios de Condonación de Deuda Externa que les sean transferidas por el Gobierno.
- b) Recurso provenientes del financiamiento y la cooperación técnica nacionales e internacionales, previamente aceptados conforme a Ley.
- c) Los que se generen como consecuencia de la administración de sus recursos y por los servicios que preste.
- d) Los legados, donaciones y transferencias que perciba.

CAPITULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. El Reglamento de la presente Ley, serán aprobados mediante Decreto Supremo refrendados por el Presidente del Consejo de Ministros.

SEGUNDA. Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, a transferir al Pliego Presupuestal CEDASVRAEM, los recursos necesarios para el inicio de las actividades del Desarrollo Alternativo Sostenible. Dicha transferencia deberá realizarse oportunamente.

TERCERA. La ejecución de la presente estrategia deberá tener en cuenta el Enfoque Intercultural y Lingüístico, respetando la diversidad de las mismas.

CAPITULO VI

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Deróguese el Decreto Supremo N° 074-PCM-2012 CODEVRAEM, Decreto Supremo N° 102-PCM-2018 VRAEM 2021 y las demás normas que se opongan a la presente Ley.